



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sanidad Animal.— Orden de 24 de mayo de 2002, por la que se regula la campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002 7026

Consejería de Cultura

Consortio.— Decreto 66/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueban los estatutos del Consorcio denominado "Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida" 7029

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Nombramientos.— Orden de 27 de mayo de 2002, por la que se dispone hacer público el

nombramiento de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, en representación de las acciones suscritas por la Junta de Extremadura, de D. José Manuel Jover Lorente 7033

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 21 de mayo de 2002, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 183/2002, promovido por D. Alfonso Muñoz García contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Junta de Extremadura en relación con los hechos que dieron lugar a la incoación del expediente sancionador nº SEPC 00354 del año 2000 7034

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución.— Orden de 27 de mayo de 2002, por la que se dispone la ejecución de la

sentencia nº 145 de 22 de abril de 2002, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz

7034

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Industrias Agrarias. Incentivos.— Orden de 13 de mayo de 2002, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 96/2001, de 13 de junio, correspondiente a 27 expedientes

7035

Pymes. Incentivos.— Orden de 21 de mayo de 2002, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 18 expedientes

7037

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 14 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010088-015714

7040

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 14 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-015721

7040

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 14 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-015722

7041

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Educación. Ayudas.— Resolución de 28 de mayo de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de Valoración y Seguimiento de la convocatoria, para el curso escolar 2002/2003, de ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura

7041

Residencias no Universitarias.— Resolución de 28 de mayo de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de plazas en Residencias Educativas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2002/2003

7042

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 28 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 146/2002 interpuesto por D. Wenceslao Navarro Acevedo sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación, que eleva a definitivas las listas de admitidos y excluidos para la integración por primera vez en las listas de espera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

7043

Consejería de Sanidad y Consumo

Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud.— Resolución de 29 de mayo de 2002, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, por la que se determinan las actividades docentes para el año 2002

7044

Consejería de Bienestar Social

Balnearios. Subvenciones.— Resolución de 28 de mayo de 2002, de la Dirección General de Servicios Sociales, comprensiva de las solicitudes aprobadas y denegadas para ocupar plazas subvencionadas del programa de Balneoterapia para personas mayores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 22 de enero de 2002

7071

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 10 de abril de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Clemente Ramos Méndez

7071

Notificaciones.— Anuncio de 10 de abril de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Clemente Ramos Méndez

7072

Notificaciones.— Anuncio de 17 de abril de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador que se sigue contra D. Javier Criado Hernández

7073

Notificaciones.— Anuncio de 10 de mayo de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D^a Francisca Durán Barranca 7074

Notificaciones.— Anuncio de 13 de mayo de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D^a Francisca Durán Barranca 7075

Notificaciones.— Anuncio de 16 de mayo de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Vicente Jiménez Sánchez 7076

Notificaciones.— Anuncio de 16 de mayo de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Abdelkader Mesdoubi 7077

Notificaciones.— Anuncio de 16 de mayo de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra Pizzería Winny 7077

Notificaciones.— Anuncio de 16 de mayo de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Vicente Jiménez González 7078

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Vías pecuarias.— Anuncio de 28 de mayo de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de descansadero en vía pecuaria en el término municipal de Garrovillas 7079

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Notificaciones.— Anuncio de 24 de abril de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones del Impuesto de Sucesiones y Donaciones 7080

Minas.— Anuncio de 29 de abril de 2002, sobre permiso de investigación minera de la provincia de Badajoz, núm. 12.568 7080

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 14 de mayo de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001191-015790 7081

Notificaciones.— Anuncio de 21 de mayo de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 7081

Subastas.— Anuncio de 21 de mayo de 2002, sobre la publicación del Pliego de condiciones para enajenación por subasta pública de maquinaria para planta descortadora de arroz 7083

Notificaciones.— Anuncio de 28 de mayo de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a Hermarca, C.B. 7083

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.— Anuncio de 18 de abril de 2002, sobre instalación de central hortofrutícola. Situación: Ctra. N-430, p.k. 84,950, parcela catastral 5054. Promotor: Sol de Valdivia, S.L., en Valdivia 7084

Información pública.— Anuncio de 23 de abril de 2002, sobre construcción de una nave agrícola. Situación: Paraje “Marilucas”, polígono 7, parcela 414. Promotor: Asociación Zen Taisen Deshimaru, en Villanueva de la Vera 7084

Información pública.— Anuncio de 7 de mayo de 2002, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: urbanización “Dehesilla de Calamón”, parcela 15. Promotor: D. Francisco Torrecusa Domínguez, en Badajoz 7084

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.— Resolución de 16 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento de cocina para el Colegio público de San Fernando - Las Moreras en Badajoz 7085

Adjudicación.— Resolución de 20 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento de

mobiliario general para el Colegio Público de San Fernando - Las Moreras en Badajoz

7085

Adjudicación.— Resolución de 29 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 8 uds. en Tiétar

7086

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 17 de mayo de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a D. Manuel Platón Vilchez

7086

Notificaciones.— Anuncio de 17 de mayo de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador incoado a Super Calor, S.A.

7087

Notificaciones.— Anuncio de 17 de mayo de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador incoado a Cruzca Franquicias, S.L. "Don Algodón"

7087

Concurso.— Corrección de errores al Anuncio de 14 de mayo de 2002, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso, la contratación de la redacción del proyecto y dirección técnica de las obras de construcción de Centro de Salud en Fuente del Maestre

7088

Concurso.— Corrección de errores al Anuncio de 14 de mayo de 2002, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso, la contratación de la redacción del proyecto y dirección técnica de las obras de construcción de Centro de Salud en Miajadas

7088

Consejería de Bienestar Social

Concurso.— Resolución de 27 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de peluquería en el Hogar de Mayores de Zafra

7088

Concurso.— Resolución de 27 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de peluquería en el Hogar de Mayores de Azuaga

7089

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 7 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 1.607/2001

7090

Notificaciones.— Edicto de 7 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 58/2002

7091

Notificaciones.— Edicto de 7 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 73/2002

7091

Notificaciones.— Edicto de 13 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 104/2002

7092

Notificaciones.— Edicto de 13 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 1.214/2001

7092

Notificaciones.— Edicto de 13 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 1.438/2001

7092

Notificaciones.— Edicto de 13 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 1.755/2001

7093

Notificaciones.— Edicto de 13 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 52/2002

7093

Notificaciones.— Edicto de 13 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 111/2002

7093

Notificaciones.— Edicto de 23 de mayo de 2002, de notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 43/2002

7094

Notificaciones.— Edicto de 23 de mayo de 2002, de notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 211/2002

7094

Ayuntamiento de Almendralejo

Planeamiento.— Anuncio de 29 de mayo de 2002, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana en terrenos sitos en Avda. Miguel Hernández

7094

Planeamiento.— Anuncio de 29 de mayo de 2002, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana en solar sito en C/ Núñez de Balboa 7094

Ayuntamiento de Cabeza la Vaca

Normas subsidiarias.— Anuncio de 28 de mayo de 2002, sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 7095

Ayuntamiento de Casas de Don Pedro

Pruebas selectivas.— Anuncio de 29 de mayo de 2002, sobre convocatoria para proveer una plaza de auxiliar de administración general por el procedimiento de concurso oposición 7095

Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 22 de mayo de 2002, sobre nombramiento de funcionario de carrera 7098

Ayuntamiento de Valle de la Serena

Urbanismo.— Edicto de 22 de abril de 2002, sobre Proyecto de Urbanización denominado “Polígono Industrial en Valle de la Serena” 7098

Ayuntamiento de Zafra

Pruebas selectivas.— Anuncio de 28 de mayo de 2002, sobre convocatoria para la provisión definitiva, mediante concurso-oposición de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial 7098

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.— Anuncio de 18 de abril de 2002, sobre modificación del Proyecto de Urbanización del Área Reclasificada “Residencial Universidad” 7098

Urbanismo.— Anuncio de 18 de abril de 2002, sobre modificación del Proyecto de Urbanización “Vegas del Mocho” 7099

Urbanismo.— Anuncio de 2 de mayo de 2002, sobre Proyecto complementario de adaptación de acceso existentes en la urbanización de la Unidad de Ejecución T-05 7099

Consorcio Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida

Adjudicación.— Resolución de 22 de abril de 2002, por la que se adjudica definitivamente el contrato de explotación comercial de la cafetería-restaurante del área de servicios del Teatro y Anfiteatro romanos de Mérida 7099

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

Concurso.— Anuncio de 30 de mayo de 2002, sobre concurso de las obras de construcción del Polígono Industrial 7100

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 26 de abril de 2002, sobre extravío del título de Estudios Primarios de D. Domingo González Belmez 7100

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 24 de mayo de 2002, por la que se regula la campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002.

El Decreto 41/1995, de 18 de abril, (D.O.E. nº 48 de 25/04/95), regula la campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en su disposición final primera autoriza a las Consejerías de Agricultura y Medio Ambiente y de Sanidad y Consumo, para que de forma conjunta, dicten cuantas disposiciones fueren precisas para el desarrollo del mismo.

En base a dicha autorización, por medio de la presente Orden se procede a dictar las normas por las cuales se regirá la Campaña de lucha contra la rabia para el año 2002.

En virtud de dicha habilitación y a tenor de los artículos 7.6 y 8.6 del Estatuto de Autonomía de Extremadura sobre atribución de competencia en esta materia,

DISPONEMOS:

Artículo 1º.— La campaña de lucha contra la rabia para el año 2002 se iniciará desde el día siguiente de la publicación de esta Orden y se prolongará hasta el 31 de diciembre 2002.

Artículo 2º.— La aplicación de la vacuna se efectuará exclusivamente por los veterinarios autorizados, en concentraciones, consultorios, clínicas veterinarias y otras instalaciones apropiadas a tal fin, desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 31 de diciembre de 2002. El Veterinario autorizado exclusivamente realizará la vacunación en el municipio donde se le autorice, tanto en concentraciones como a petición de parte. Las vacunaciones que se hagan en concentraciones, únicamente se podrán realizar durante los meses de julio y agosto. Las clínicas veterinarias podrán vacunar durante todo el año en sus instalaciones.

Los Veterinarios Directores Técnicos de Agrupaciones de Defensa Sanitaria exclusivamente podrán ser autorizados para efectuar la

vacunación de los perros pertenecientes a los ganaderos integrados en la A.D.S. que les haya contratado.

El plazo de presentación de solicitudes para obtener la autorización como Veterinario - Colaborador de la campaña Antirrábica 2002 finalizará el 30 de junio de 2002.

Artículo 3º.— Los Veterinarios que deseen participar en la Campaña de Vacunación, deberán ajustarse a lo dispuesto en el punto 2.6 del anexo del Decreto 41/1995, de 18 de abril.

La Comisión Antirrábica a la hora de proceder a la autorización, valorará y tendrá en cuenta la actuación de dichos Veterinarios en Campaña anteriores, en orden al cumplimiento de la normativa e instrucciones vigentes.

Artículo 4º.— La coordinación y control de la Campaña de Vacunación Antirrábica será realizada por los Servicios Oficiales Veterinarios de Salud Pública en el ámbito de su zona de salud.

Artículo 5º.— Como Anexo I de la presente Orden, se dispone el modelo de acreditación de Veterinario Colaborador de la Campaña de Lucha Contra la Rabia para 2002. Como Anexo II se muestra el modelo oficial que todo Veterinario Colaborador deberá presentar mensualmente al Coordinador Veterinario de la Zona de Salud de la que dependa el municipio donde se haya ejecutado la vacunación, para que el mismo vise el citado anexo II, quedándose una copia en la Coordinación y otra será remitida por el técnico colaborador al Colegio Oficial de Veterinarios del que dependa para que el mismo lo remita a la Comisión Antirrábica de Extremadura.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de mayo de 2002.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

ANEXO I

COMISIÓN ANTIRRABICA EXTREMEÑA

JUNTA DE EXTREMADURA
Avda. Portugal, s/n
06800 - MÉRIDA

VETERINARIO COLABORADOR DE LA CAMPAÑA ANTIRRABICA 2002

A tenor del punto 2.6. del Anexo del Decreto 41/1995, de 18 abril, por el que se regula la Campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez vista su solicitud, esta Comisión en virtud de las atribuciones conferidas le autoriza como Veterinario Colaborador.

Dr. D. _____

Nº de Colegiado _____

Localidad/s para la/s que se le nombra _____

Nº de Colaborador _____

Mérida a de de 2002
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTIRRÁBICA.-

Fdo.: _____

ANEXO II
CAMPAÑA ANTIRRABICA

COMISIÓN ANTIRRABICA EXTREMEÑA
Avda. de Portugal, s/n 06800 MÉRIDA

VETERINARIO Dr. D./D*
MUNICIPIO _____

N°	DATOS DEL PROPIETARIO			DATOS DEL ANIMAL							
	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	NOMBRE	N° IDENTIFICACION	EDAD EN AÑOS	RAZA	SEXO *	APTITUD **	LOCALIDAD	DOSIS DE ANTIPARASITARIOS
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											

* M = Machos; H = Hembras
** CO= Compañía; CA = Caza; GA= Cuidado de ganado

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 66/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueban los estatutos del Consorcio denominado “Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida”.

El Estatuto de Autonomía en su artículo 7.1.15 asigna competencias exclusivas a la Comunidad Autónoma en materia de cultura, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Constitución y defensa de los extremeños a sus peculiaridades culturales.

En este sentido por Decreto 13/1984, de 4 de marzo, se procedió a crear el Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida, que posteriormente fue modificado en su composición por el Decreto 17/1986, de 4 de marzo.

Desde dicha creación las transformaciones surgidas en las distintas Administraciones participantes en el Patronato y la experiencia adquirida en su funcionamiento han hecho aconsejable avanzar en la evolución que necesita el Festival de Teatro Clásico de Mérida mediante la modificación de la forma de gestión del festival, dotándolo de personalidad jurídica para que disfrute de una sólida organización que facilite su actividad y asegure su permanencia y estabilidad y, a la vez, pueda mantener su denominación como reconocimiento a la importante trayectoria lograda.

Por ello y en aras a una mejora en la gestión y consecución de los fines que son su objeto, se ha producido la transformación del Patronato en la figura jurídica del Consorcio, como entidad de derecho público que gozará de una mayor capacidad de actuación en la vida política, social y cultural de Extremadura.

Con fecha 31 de enero de 2002 se firmó el Convenio de Colaboración para la constitución del mentado Consorcio en que se establece que la Junta de Extremadura, reunida en Consejo de Gobierno, tiene que aprobar los Estatutos del Consorcio, por lo que procede aprobar y publicar los citados Estatutos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 28 de mayo de 2002

DISPONGO

Artículo primero.- Aprobar los Estatutos del Consorcio «Patro-

nato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida».

Artículo segundo.- Publicar, asimismo, los Estatutos del citado Consorcio, los cuales figuran en el Anexo I al presente Decreto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

El Consorcio se subroga en todos los derechos y obligaciones respecto de los medios personales y materiales existentes en el Patronato.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogados los Decretos 13/1984, de 4 de marzo, por el que se procedió a crear el Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida y 17/1986, de 4 de marzo, por el que se modificó la composición del mismo, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 28 de mayo de 2002.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I

Estatutos del Consorcio «Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida»

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El denominado “Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida”, se constituye como una entidad de derecho público creada para la gestión del referido Festival de Teatro, integrándose dicho consorcio por la Junta de Extremadura, el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, las Excelentísimas Diputaciones de Cáceres y Badajoz, la Caja de Ahorros de Badajoz y la Caja de Ahorros de Extremadura.

Artículo 2.- La institución “Patronato del Festival de Teatro Clásico del Teatro Romano de Mérida”, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos.

Artículo 3.- Son objetivos de la institución la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Entidades que lo integran para la gestión, organización y prestación de los servicios culturales que se promuevan en el Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida.

Artículo 4.- La presente institución se constituye por tiempo indefinido y sólo podrá disolverse por las causas previstas en la Ley o en los presentes Estatutos.

Artículo 5.- El “Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida” se rige por las disposiciones de estos Estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos y, supletoriamente por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

CAPÍTULO II

Órganos de Gobierno y Administración

Artículo 6.- Órganos del Festival.

Son órganos de gobierno y administración de la institución los siguientes:

- a) El Consejo Rector.
- b) Comisión Ejecutiva.
- c) Oficina de Gestión.
- d) Consejo Asesor.

Artículo 7.- Consejo Rector.

El Consejo Rector estará constituido de la forma siguiente:

Presidentes:

Presidente de la Junta de Extremadura y Ministro de Educación, Cultura y Deportes.

Vicepresidentes:

Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura.

Director General del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música.

Alcalde de Mérida.

Vocales:

Director General de Promoción Cultural.

Director General de Patrimonio Cultural.

Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Un representante de cada una de las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma.

Un representante de la Caja de Ahorros de Badajoz.

Un representante de la Caja de Ahorros de Extremadura.

Director del Centro Dramático y de la Música.

Subdirector General de Teatro del INAEM del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Director del Centro de Documentación Teatral del INAEM.

Director de la Compañía Nacional de Teatro Clásico.

Interventor Delegado de Hacienda en el INAEM.

El Director Científico del Consorcio “Ciudad Monumental Histórica y Arqueológica de Mérida”.

Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura, que actuará como Secretario.

Previo llamamiento por la Presidencia del Consejo Rector, podrán asistir a sus reuniones, con voz y sin voto, los miembros de la Oficina de Gestión y del Consejo Asesor que se determinen.

Artículo 8.- Competencias del Consejo Rector.

Son competencias del Consejo Rector:

— Establecer las líneas generales de la programación del Festival.

— El nombramiento del Director Artístico y del Gerente de la Oficina de Gestión del Festival para cada edición.

— El nombramiento de los miembros del Consejo Asesor.

— Aprobar la plantilla de personal y la forma de provisión de los puestos.

— Aprobar las propuestas de programación que la Oficina de Gestión del Festival presente anualmente.

— Aprobar el Presupuesto.

— Recibir rendición de cuentas por la Oficina de Gestión del Festival y aprobar su gestión.

— Proponer la modificación de los Estatutos.

- Proponer la disolución y liquidación del Patronato.
- Delegar en la Comisión Ejecutiva, en el Director Artístico o Gerente las facultades oportunas.
- Aprobar las modificaciones de crédito de sus presupuestos.

Artículo 9.- Reuniones del Consejo Rector.

El Consejo Rector se reunirá con carácter ordinario una vez al año y, con carácter extraordinario siempre que sea convocado por el Presidente o cuando lo solicite, como mínimo la mitad de los miembros.

Las reuniones se celebrarán en primera convocatoria cuando concurren, como mínimo, la mitad de sus miembros. De no alcanzarse dicho quórum, se celebrará en una segunda convocatoria cuando concurren, al menos, un tercio de sus miembros.

Los acuerdos requerirán el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes en la reunión.

Los miembros del Consejo Rector no percibirán retribuciones por el desempeño de sus cargos, salvo las indemnizaciones que se establezcan por la asistencia a las sesiones del mismo.

Artículo 10.- La Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva está integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura.
- Vocales: Un representante del Excmo. Ayto. de Mérida, los representantes de designados por las Excelentísimas Diputaciones de Cáceres y de Badajoz en el Consejo Rector, dos de los representantes del INAEM en el Consejo Rector y el Director General de Promoción Cultural que actuará como Secretario.

Con carácter extraordinario la Comisión se reunirá cuando sea convocada por su Presidente o lo soliciten la mitad de sus miembros. Asimismo mantendrá con carácter ordinario las siguientes reuniones:

- Sesión preparatoria a la reunión ordinaria del Consejo Rector.
- Sesión previa al inicio del Festival.
- Sesión de evaluación posterior a la celebración del Festival.

Artículo 11.- Competencias de la Comisión Ejecutiva.

- a) Aprobar la organización de los servicios de la institución.
- b) Contratar y despedir al personal correspondiente a la plantilla de la institución.

c) Aprobar, modificar o suprimir las tarifas o los precios de los diferentes espectáculos.

d) Proponer el nombramiento del Director Artístico y del Gerente.

e) Delegar en el Director Artístico y en el Gerente las facultades oportunas.

Artículo 12.- El Consejo Asesor.

1.- El Consejo Asesor es el órgano colegiado de asesoramiento y consulta del Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida en materias propias de su competencia en el ámbito de las Artes Escénicas, siendo sus funciones las siguientes:

- a) El análisis y la valoración de las actividades del Festival.
- b) La formulación de propuesta de la Oficina de Gestión para la elaboración del programa de actividades de cada edición del Festival.
- c) El dictamen de los espectáculos y los actos complementarios que constituirán el programa de cada edición del Festival.
- d) Aquellas otras de análoga naturaleza que le encomiende la Oficina de Gestión y del Consejo Rector.

2.- El Consejo Asesor estará compuesto por aquellas personalidades relevantes en el mundo de la cultura y las artes escénicas, designadas por el Consejo Rector con una duración de dos años. Presidirá el Consejero de Cultura, siendo vocales el Director Artístico y el Director General de Promoción Cultural que actuará como Secretario.

3.- El funcionamiento del Consejo Asesor se ajustará a lo establecido en el Título II. Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, para los Órganos Colegiados.

Artículo 13.- Oficina de Gestión.

La Oficina de Gestión, estará constituida por un Director Artístico y un Gerente, así como el personal técnico y administrativo integrado en la plantilla aprobada por el Consejo Rector. El Consejo Rector designará a los miembros de la oficina anualmente.

Para cualquier puesto que coyunturalmente sea necesario cubrir para el buen funcionamiento del Festival, se podrá contar con el personal que le adscriban temporalmente las Administraciones y entidades integrantes de la institución.

Artículo 14.- Atribuciones de la Oficina de Gestión.

1.- A la Oficina de Gestión quedarán atribuidas las funciones de planificación, preparación, gestión y desarrollo del Festival, así como la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector.

La Oficina de Gestión presentará ante el Consejo Rector para su aprobación, con una antelación mínima de seis meses al comienzo de cada edición, la planificación artística de la misma, acompañada del presupuesto estimado para su ejecución. En la misma reunión, los responsables de la Oficina de Gestión, presentarán al Consejo Rector las cuentas de la edición anterior para su aprobación.

2.- Al Director Artístico le corresponde la planificación de la programación artística conforme a las directrices del Consejo Rector y la presentación de la memoria y evaluación de la programación de la edición anterior.

3.- Al Gerente le corresponde las siguientes atribuciones:

- La gestión de los recursos financieros, presupuestarios y contables y la ordenación de gastos y pagos.
- Contracción de obligaciones conforme al presupuesto o de acuerdo con las delegaciones atribuidas.
- Elaborar el proyecto de presupuesto y el de liquidación del presupuesto vencido.
- Proponer a la Comisión Ejecutiva la aprobación, modificación o supresión de las tarifas o precios.
- La dirección y jefatura del personal al servicio de la institución

CAPÍTULO III

Régimen Jurídico y Económico

Artículo 15.- Régimen Económico.

La financiación del Festival contará con los siguientes recursos económicos:

- A) Las dotaciones procedentes de las entidades consorciadas.
- B) Las subvenciones que puedan concedérseles con cargo a consignaciones presupuestarias y las donaciones o aportaciones voluntarias o particulares.
- C) Los impresos procedentes de sus servicios.

D) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Artículo 16.- Personal.

El personal de la Oficina de Gestión estará sometido al régimen laboral. Este personal no guardará, en ningún caso, relación jurídica o laboral alguna con las instituciones y entidades consorciadas.

Las retribuciones del Director Artístico y del Gerente serán establecidas por el Consejo Rector.

Las obligaciones, derechos y las retribuciones del resto de personal de la oficina de Gestión, serán las establecidas para su categoría en el Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura vigente en cada momento.

Artículo 17.- Régimen de contrataciones.

El régimen de contratación, adquisiciones patrimoniales y relaciones jurídicas que estén directamente relacionadas con el objeto de la institución están sujetas, con carácter general, al derecho administrativo, sin perjuicio de las excepciones previstas en el artículo 5.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el resto de la legislación aplicable.

Las obligaciones del Consorcio "Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida" no podrán ser exigidas nunca por el procedimiento de apremio.

El control de carácter financiero del consorcio se realizará de acuerdo con lo que establece la Ley 3/1985, de 19 de abril, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CAPÍTULO IV

Modificación de los Estatutos y Disolución del Consorcio

Artículo 18.- Modificación de los Estatutos.

La modificación de los Estatutos se producirá a iniciativa del Consejo Rector, y con la posterior aprobación, como mínimo de dos de las entidades consorciadas en el mismo.

Artículo 19.- Disolución.

Corresponde proponer la disolución del consorcio al Consejo Rector con la posterior aprobación por la Junta de Extremadura.

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 27 de mayo de 2002, por la que se dispone hacer público el nombramiento de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, en representación de las acciones suscritas por la Junta de Extremadura, de D. José Manuel Jover Lorente.

Habiéndose cumplido el mandato que establecen los Estatutos de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, para los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que representen las acciones suscritas por la Junta de Extremadura, resulta obligado proceder a efectuar un nuevo nombramiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 4/1987, de 8 de abril, de creación de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, acerca del nombramiento de los miem-

bros del Consejo de Administración de la Sociedad que representen las acciones suscritas por la Junta de Extremadura, éstos serán nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio.

De conformidad con la certificación emitida por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 30 de abril de 2002,

DISPONGO

Artículo único.

Hacer pública la renovación del nombramiento de D. José Manuel Jover Lorente como representante de las acciones suscritas por la Junta de Extremadura en el Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, aprobado por Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 30 de abril de 2002.

Mérida, 27 de mayo de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2002, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 183/2002, promovido por D. Alfonso Muñoz García contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Junta de Extremadura en relación con los hechos que dieron lugar a la incoación del expediente sancionador nº SEPC 00354 del año 2000.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace público el recurso contencioso-administrativo tramitado por Procedimiento Ordinario nº. 183/2002, promovido por D. Alfonso Muñoz García, contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Junta de Extremadura en relación con los hechos que dieron lugar a la incoación del expediente sancionador nº. SEPC 00354 del año 2000, por ser constitutivos de infracción de la normativa reguladora de los espectáculo taurinos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Procedimiento Ordinario, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 21 de mayo de 2002.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
ÁNGEL CEPEDA HERNÁNDEZ

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 27 de mayo de 2002, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 145 de 22 de abril de 2002, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 713 de 2000, promovido por D. Antonio María Margado Gordillo contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Orden de 2 de octubre de 2000 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de 26 de abril de 1996, que impuso al recurrente una sanción de 500.001 pts. por la comisión de la infracción grave tipificada en los artículos 91.5 y 7; y 90.6 de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DISPONGO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 145, de 22 de abril de 2002, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Badajoz, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 713 de 2000, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de D. Antonio María Margado Gordillo contra la Orden de 2 de octubre de 2000, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de 26 de abril de 1996, que impuso al hoy recurrente una sanción de 500.001 pts. por la comisión de infracción grave tipificada en los artículos 91-5 y 7; y 90.6 de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, resoluciones que se anulan al no resultar ajustadas a derecho. Sin costas”.

Mérida, a 27 de mayo de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 13 de mayo de 2002, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 96/2001, de 13 de junio, correspondiente a 27 expedientes.

El Decreto 96/2001, de 13 de junio, por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 109 de 20 de septiembre), constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector agroindustrial, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 96/2001, de 13 de junio, y tramitadas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas la propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto he tenido a bien disponer que:

Primero.- Solicitudes aceptadas.

1.- Quedan aceptadas las solicitudes de Incentivos Agroindustriales Extremeños presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.- Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o modificación de las industrias exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- Los bienes objeto de inversión incentivable se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el Decreto 96/2001.

2.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que hayan de efectuarse los pagos.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 13 de mayo de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
FG-01-0066-1	ENVASADORA NORTE DE EXTREMADURA, S.L.	MORALEJA	535.090,63	155.176,28
FG-01-0085-1	BARROLIVAS,S.L	ALMENDRALEJO	19.683,15	5.511,28
FG-01-0029-1	S.A.T. GOURMET	GUAREÑA	2.877.334,16	719.333,54
FG-01-0031-1	S.A.T. 6821 LAS MESAS DEL RIO	OLIVENZA	1.357.130,77	379.996,62
FG-01-0032-1	LORENZO CORRAL JIMENEZ	ALCUESCAR	1.147.272,72	344.181,82
FG-01-0026-1	ACEITES PARRALEJO, S.L.	NAVALVILLAR DE PELA	604.436,74	163.197,92
FG-01-0027-1	CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, S.A.	MERIDA	180.303,63	45.075,91
FG-01-0028-1	EMILIO SALGADO, S.A.	SAN VICENTE DE ALCANTARA	753.645,96	203.484,41
FG-01-0023-1	RUSAL, S.A.	VALENCIA DE LAS TORRES	818.135,38	204.533,85
FG-01-0024-1	CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, S.A.	DON BENITO	150.253,03	37.563,26
FG-01-0025-2	SOC. COOP. UNION DE PROD. DE PIMENTON	JARAIZ DE LA VERA	1.148.024,23	470.689,93
FG-01-0016-2	MONTEVIRGEN SOC. COOP.	VILLALBA DE LOS BARROS	1.935.267,93	580.580,38
FG-01-0017-1	ARROCERIAS DORADO, S.A.	DON BENITO	1.299.752,74	454.913,46
FG-01-0021-2	SOC. COOP. SANTA MARIA EGIPCIAA	CORTE DE PELEAS	1.541.891,15	462.567,35
FG-01-0012-1	FABRICA DE EMBUTIDOS LOS ARTILLEROS S.L.	CALERA DE LEON	1.411.091,85	451.549,39
FG-01-0013-1	INDUSTRIA ALIMENTARIA DEL FRESNO, S.L.	RIBERA DEL FRESNO	1.267.049,25	354.773,79
FG-01-0014-2	COOPERATIVA SAN AGUSTIN	OBANDO	848.093,16	254.427,95
FG-01-0006-1	CONSERVAS ELAGON, S.A.	CORIA	273.427,59	68.356,90
FG-01-0007-1	IBERICO SIERRA DE AZUAGA, S.A.	AZUAGA	236.653,30	82.828,66
FG-01-0008-2	SOC. COOP. AGRICOLA VINICOLA SAN JOSE	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	1.565.502,56	422.685,69
FG-01-0002-1	HIGINIO RODRIGUEZ MORUJO, S.L.	SAN VICENTE DE ALCANTARA	270.174,30	83.754,03

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
FG-01-0003-1	ARCOBEL PAVIMENTOS, S.A.	MERIDA	1.500.112,68	375.028,17
FG-01-0004-2	SOC. COOP. LTDA. EL ESCOBAR	MERIDA	1.235.727,44	308.931,86
FG-01-0001-1	BODEGAS RUIZ TORRES, S.A.	CAÑAMERO	2.290.196,99	641.255,16
FG-02-0067-1	MANUEL BUSTAMANTE BERNAL	BERLANGA	157.681,35	48.881,22
FG-00-0026-2	SOC. COOP. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	ACEUCHAL	2.608.905,14	756.582,49
FG-00-0046-1	ASOCIACION DE INDUSTRIALES DE ACEITUNA	ALMENDRALEJO	2.557.328,62	639.332,16

ORDEN de 21 de mayo de 2002, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre correspondiente a 18 expedientes.

El Decreto 119/1997 de 7 de octubre constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas en materia de Competitividad de las pequeñas y medianas empresas y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes para acogerse a los incentivos del Decreto 119/1997 de 7 de octubre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto, he tenido a bien disponer:

Primero.- Solicitudes modificadas.

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes Resoluciones Individuales.

Segundo.- Corrección de errores.

En el Anexo II a la presente Orden se relacionan aquellos expedientes en los que se subsanan determinados errores, en la transcripción de la denominación de las empresas beneficiarias de las ayudas.

Tercero.- Resoluciones individuales.

I.- La Dirección General de Promoción Industrial notificará indivi-

dualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones

y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran,

caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 21 de mayo de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACIÓN MODIFICADA	
Orden: 07-10-1998 (DOE 24- 10-1998)					
SC-97-0011-1	HARTIZZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: - -	11.888,02 Euros 4.754,01 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	5.971,66 Euros 2.388,66 Euros
Orden: 01-12-1999 (DOE 21- 03- 2000)					
SC-97-0033-1	FRANCISCO GOMEZ E HIJOS, SL	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	13.327,44 Euros 5.330,98 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	12.259,02 Euros 4.903,61 Euros
Orden : 01-12-1999 (DOE 21- 03- 2000)					
SC-98-0016-1	EXTREMADURA 2000 DE TRANSFORMADOS METALICOS SA	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	44.730,88 Euros 11.629,58 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	18.282,69 Euros 4.753,50 Euros
Orden :01-12-1999 (DOE 21-03-2000)					
SC-98-0027-1	INFOSTOCK EUROPA DE EXTREMADURA, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	70.887,13 Euros 28.355,75 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	58.248,45 Euros 23.299,38 Euros
Orden :01-12-1999 (DOE21-03-2000)					
SC-99-0013-1	DE VEGA ARROLLO VENTURA	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	11.347,11 Euros 2.608,39 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	6.010,12 Euros 1.382,33 Euros
Orden :01-12-1999 (DOE 21-03-2000)					
SC-99-0016-1	INDUGRAFIC ARTES GRAFICAS S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	13.832,89 Euros 3.870,52 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	7.512,65 Euros 2.103,54 Euros
Orden : 01-12-1999 (DOE 21-03-2000)					
SC-99-0020-1	ALMENDRAL MUÑOZ ALVARO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	22.752,36 Euros 9.099,32 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	12.278,67 Euros 4.911,47 Euros
Orden :01-12-1999 (DOE 21-03-2000)					
SC-99-0022-1	ELECTRICIDAD MARSAL, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	30.223,56 Euros 12.092,36 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	26.415,08 Euros 10.566,03 Euros
Orden :01-12-1999 (DOE 21-03-2000)					
SC-99-0023-1	INSTALADORES NORBA, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	29.682,65 Euros 11.876 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	13.710,45 Euros 5.484,18 Euros
Orden :01-12-1999 (DOE 21-03-2000)					
SC-99-0028-1	CASIB DECOLLETAGE, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	18.598,32 Euros 7.440,53 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	2.956,74 Euros 1.182,70 Euros
Orden :01-12-1999 (DOE 21-03-2000)					
SC-99-0030-1	SUR OESTE BUS, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	22.504,90 Euros 9.003,16 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	20.849,11 Euros 8.339,64 Euros

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACIÓN MODIFICADA	
Orden : 01-12-1999 (DOE 21-03-2000)					
SC-99-0048-1	COFICASA, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	5.123,63 Euros 2.094,45 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	4.981,49 Euros 1.992,60 Euros
Orden : 28-03-2000 (DOE 15-04-2000)					
SC-99-0061-1	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	21.429,09 Euros 8.570,43 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	14.081,71 Euros 5.632,68 Euros
Orden :28-03-2000 (15-04-2000)					
SC-99-0070-1	COOPERATIVA SAN MARCOS DE ALMENDRALEJO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	33.341,15 Euros 13.336,46 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	25.001,28 Euros 10.000,51 Euros
Orden : 01-12-1999 (DOE 21-03-2000)					
SC-99-0072-1	LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUA, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	28.121,85 Euros 11.250,95 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	26.592,35 Euros 10.636,94 Euros
Orden 30-12-1999 (DOE 20-01-2000)					
RO-98-0001-1	FUNDECYT	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	11.596,11 Euros 3.478,83 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	9.453,06 Euros 2.835,92 Euros
Orden : 30-12-1999 (DOE 20-01-2000)					
RO-98-0002-1	FUNDECYT	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	134.025,70 Euros 23.439,47 euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	59.323,78 Euros 10.203,69 Euros

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	DENOMINACIÓN INCORRECTA	DENOMINACIÓN CORRECTA
		DENOMINACION ERRÓNEA Orden 13-11-2001 (DOE 05-01-2002)	DENOMINACION CORRECTA
SI-99-0520-1	FORJADOS GUADIANA, S.A.	RAMOS MILLAN, ANGELA	FORJADOS GUADIANA, S.A.

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010088-015714.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Fuentes y Cía., S.L. con domicilio en: Oliva de la Frontera, C/ Pedro Vera, nº 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Fuentes y Cía., S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo Nº 34 de la línea de M.T. de Circunvalación Oliva de la Frontera.

Final: C.T. existente nº 3 Travesía "El Prado".

Términos municipales afectados: Oliva de la Frontera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,383.

Emplazamiento de la línea: Travesía "El Prado" en el T.M. de Oliva de la Frontera.

Presupuesto en euros: 24.040,48.

Presupuesto en pesetas: 3.999.999.

Finalidad: Modificación línea aérea a subterránea por construcción de estación de autobuses.

Referencia del Expediente: 06/AT-010088-015714.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 14 de mayo de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001998-015721.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Félix González, S.A. con domicilio en: Don Benito, C/ Ayala, nº 3 bajo, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Felix González, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Arqueta de A.T. sita en Avda. Constitución esquina con C/ San Marcos propiedad de Felix González, S.A.

Final: Arqueta de A.T. sita en Avda. Constitución esquina con C/ Pino propiedad de Felix González, S.A.

Términos municipales afectados: Don Benito.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,395.

Emplazamiento de la línea: C/ San Marcos, nueva Plaza en unidad de actuación nº 12 y C/ Pino en el T.M. de Don Benito.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,200 / 20,000
	0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 1.260.

Emplazamiento: Don Benito, C/ San Marcos, Nueva Plaza en U.A. nº 12 y C/ Pino en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 42.202,11.

Presupuesto en pesetas: 7.021.840.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-015721.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 14 de mayo de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001998-015722.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Félix González, S.A. con domicilio en: Don Benito, C/ Ayala, nº 3 bajo, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Félix González, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: C.T. "Cascos I".

Final: C.T. Proyectoado "Cascos II".

Términos municipales afectados: Don Benito.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,104.

Emplazamiento de la línea: C/ José M^a Álvarez y C/ Humanistas en el T.M. de Don Benito.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	13,200 / 20,000
	0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 630.

Emplazamiento: Don Benito, C/ Humanistas, s/n. en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 22.170,06.

Presupuesto en pesetas: 3.688.788.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-015722.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 14 de mayo de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de Valoración y Seguimiento de la convocatoria, para el curso escolar 2002/2003, de ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 20 de marzo de 2002 (D.O.E. nº 36 de 30 de marzo), por la que se regula la convocatoria, para el curso escolar 2002/2003, de ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

Único.- Nombrar como miembros de las Comisiones de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para alumnos y

alumnas con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2002/2003, a las siguientes personas:

COMISIONES PROVINCIALES

• COMISIÓN PROVINCIAL (BADAJOZ):

Presidente:

D. Manuel González González, por delegación del Director Provincial de Educación de Badajoz.

Vocales:

D. Eduardo Gallego Pilar, Servicio de Inspección.
D^a Emilia Alonso Fernández, Unidad de Programas Educativos.
D^a Isabel Rubio Toscano, Negociado de Becas.
D^a Dolores Monte Bueno, Negociado de Becas.

Secretario:

D. Santiago Cambero Martínez.

• COMISIÓN PROVINCIAL (CÁCERES):

Presidente:

D^a Emilia Guijarro Gonzalo, Sra. Directora Provincial de Educación de Cáceres.

Vocales:

D. Pedro Navareño Pinadero, Servicio de Inspección.
D^a M^a Carmen Rodríguez Bargeño, Unidad de Programas Educativos.
D. Juan José Pérez Asensio, Negociado de Becas.
D. Gonzalo Velasco Bernardo, Negociado de Becas.

Secretaria:

D^a M^a Jesús Campos Hernández

COMISIÓN REGIONAL

Presidente:

D. Rafael Rodríguez de la Cruz, Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Vocales:

D. Santiago Cambero Martínez, Comisión Provincial de Badajoz.

D^a Carmen Rodríguez Bargeño, Comisión Provincial de Cáceres.

D^a M^a José Vivas Guisado, Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretario:

D. Francisco Javier Tabares Pérez.

Mérida, 28 de mayo de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de plazas en Residencias Educativas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2002/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 9 de mayo de 2002 (DOE n^o 56 de 16 de mayo de 2002), por la que se regula la convocatoria de plazas en Residencias Educativas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2002/2003.

RESUELVO

Único.- Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento, de la Convocatoria de ayudas para la adquisición de plazas en Residencias Educativas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2002/2003.

COMISIONES PROVINCIALES:

• COMISIÓN PROVINCIAL (BADAJOZ):

Presidente:

— D. Manuel Nieto Ledo. Director Provincial de Educación de Badajoz.

Vocales:

— D. Francisco Figuero Sevilla. Representante del Servicio de Inspección.

— D. Santiago Cambero Martínez. Representante de Servicios Complementarios.

— D. Joaquín León Cáceres. Director Residencia del I.E.S. “Ntra. Sra. de Bótoa” de Badajoz.

— D^a Victorina Villar Galende. Directora de la Escuela Hogar “Ntra. Sra. de los Dolores” de Alburquerque.

Secretaria:

— D^a Mercedes Pérez Sánchez. Funcionaria de la Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

• COMISIÓN PROVINCIAL (CÁCERES):

Presidente:

— D^a Emilia Guijarro Gonzalo. Directora Provincial de Educación de Cáceres.

Vocales:

— D^a M^a Luisa Clemente Fuentes. Representante del Servicio de Inspección.

— D. Gonzalo Velasco Bernardo. Representante de Servicios Complementarios.

— D. Juan Manuel Moreno Prieto. Director Residencia del I.E.S. “Gregorio Marañón” de Caminomorisco.

— D. Antonio Ventura Romero. Director Residencia del I.E.S. “Zurbarán” de Navalmoral de la Mata.

Secretaria:

— D^a Teresa Caballero Martín. Funcionaria de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

• COMISIÓN REGIONAL:

Presidente:

— Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Vocales:

— D. Joaquín León Cáceres. Director Residencia del I.E.S. “Ntra. Señora de Bótoa” de Badajoz.

— D^a M. Luisa Clemente Fuentes. Representante del Servicio de Inspección de Cáceres.

— D^a Carmen Martín Chacón. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

— D. Juan Antonio Jiménez Bernalte. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretaria:

— D^a Pilar Rodríguez Barquero. Funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Mérida, a 28 de mayo de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 146/2002 interpuesto por D. Wenceslao Navarro Acevedo sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación, que eleva a definitivas las listas de admitidos y excluidos para la integración por primera vez en las listas de espera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo nº 146/2002 seguido a instancias de Don Wenceslao Navarro Acevedo, sobre “Desestimación Presunta de Recursos de Reposición de fecha 24 de agosto de 2001 interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 16 de julio de 2001 por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de quienes ya forman parte de las mismas, en lo que respecta a las listas correspondientes a las especialidades “Procedimientos sanitarios y asistenciales y Procedimientos de diagnósticos clínicos y ortoprotésicos”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de mayo de 2002.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2002, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, por la que se determinan las actividades docentes para el año 2002.

Efectuada por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, la programación de actividades docentes para el año 2002, esta Dirección General ha resuelto realizar la tercera convocatoria de actividades que se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.

Primero: Solicitudes

Quienes reuniendo todos los requisitos exigidos en cada uno de los cursos, desearan participar en los mismos, deberán solicitarlos mediante instancia ajustada al modelo oficial recogido en el Anexo II, cumplimentando todos los datos.

Los solicitantes deberán rellenar una solicitud por cada curso, taller, seminario, pudiéndose solicitar como máximo tres actividades formativas (curso, taller, seminario) en cada convocatoria, indicando en el apartado correspondiente el orden de preferencia.

La solicitud deberá acompañarse de un breve Curriculum Vitae, presentándose de forma sintética en un máximo de dos páginas. El Curriculum Vitae debe informar, de los siguientes aspectos:

- Formación Académica, incluyendo los cursos (realizados en esta y/o otras Escuelas) relacionados con la Salud Pública y la Administración Sanitaria y otras áreas relacionadas que sean de interés en función del programa específico del curso solicitado.
- Trayectoria profesional.
- Requisitos específicos del curso solicitado (si así consta en el programa del mismo).

Las instancias se enviarán a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo, (C/ Jerusalén, nº 2.06003-Badajoz. Fax: 924-260430).

Toda solicitud debe contar con la autorización del Jefe de Servicio o Coordinador de Atención Primaria correspondiente.

Segundo: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para participar en cada una de las actividades docentes se iniciará al día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará en la fecha indicada en el Anexo I para cada curso, sabiendo que no será tenida en cuenta ninguna solicitud que sea presentada antes o después del plazo de inscripción.

Tercero: Selección de los participantes

La selección de los aspirantes a participar en estos cursos será realizada por una Comisión que al efecto se nombre, quienes tendrán en cuenta para proponer a los seleccionados los criterios recogidos en cada uno de los cursos convocados.

Aquellos alumnos que fuesen seleccionados se les podrá solicitar la documentación acreditativa de su Curriculum Vitae.

Cuarto: Admisión

Realizada la correspondiente selección, la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud pondrá en conocimiento de los seleccionados su admisión al curso solicitado, de surgir alguna vacante por motivo de renuncia, se cubrirá por los candidatos suplentes.

El alumno que siendo seleccionado para un curso no pudiera asistir deberá comunicarlo con la mayor urgencia posible a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Fax: 924-260430), justificando los motivos de su inasistencia. En caso de no hacerlo, sea cual sea la causa, será excluido de participar en el resto de los cursos de Formación para el año 2002.

Dicha selección se hará pública en la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, Consejería de Sanidad y Consumo y Gerencias del Servicio Extremeño de Salud.

Quinto: Normas de los cursos

El control de permanencia en las actividades se realizará mediante partes de firma, con la asiduidad que estime la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, no menos de uno diario.

Una inasistencia inferior al 10% de la duración de cada actividad habrá de justificarse debidamente en un plazo máximo de diez días desde el momento que se produce, sin cuya justificación no se extenderá el correspondiente certificado.

Una inasistencia superior a dicho porcentaje, sea cual sea la causa, aunque sea justificada por el interesado, dará lugar a la no expedición del correspondiente diploma de asistencia, al igual que si no se superara la prueba de evaluación consistente en un cuestionario de preguntas.

Sexto: Certificaciones

A los alumnos que superen las citadas actividades, les será expedido el correspondiente diploma o certificado por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud.

Mérida, a 29 de mayo de 2002.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Evaluación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

ANEXO I
ACTIVIDADES CONVOCADAS

TALLER. UTILIDAD DE EXPLORACIÓN DEL FONDO DE OJO	
FECHAS	Segunda edición: Plasencia, 2 de octubre Tercera edición: Llerena, 9 de octubre Cuarta edición: Cáceres, 16 de octubre
HORAS LECTIVAS	4
HORARIO	17.00 a 21.00
N ° DE PLAZAS	15 por taller.
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Segunda edición: 2 de septiembre Tercera edición: 9 de septiembre Cuarta edición: 16 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los participantes tienen que haber aprendido la técnica de exploración del fondo de ojo, diferenciando las estructuras fundamentales del mismo.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del oftalmoscopio. • Fondo de ojo normal. • Fondo de ojo patológico. • Retinopatía diabética. • Retinopatía hipertensiva. • Degeneración macular senil. • Patología de la pupila.
METODOLOGIA	Combinación de exposiciones teóricas con el análisis y resolución de casos prácticos, de modo que el taller tenga una orientación eminentemente práctica.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales médicos con ejercicio en atención primaria en el Área de Salud donde se celebre el curso, siendo imprescindible acudir con un oftalmoscopio para poder realizar la práctica.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Plasencia: Centro de Salud La Data. Gerencia del Área de Plasencia Llerena. Hospital del Área de Llerena del SES Cáceres. Colegio Oficial de Médicos

SEMINARIO. ACREDITACIÓN DE CENTROS SANITARIOS	
FECHAS	3 de octubre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	16.00 a 21.00 horas
N° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	3 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Avance en el estudio de modelos de acreditación. • Aplicabilidad de modelos a nuestra Comunidad Autónoma.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de las características de modelos de acreditación. • Tendencias y controversias en acreditación.
METODOLOGÍA	Presentación. Debate en grupos. Conclusiones
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios que hayan realizado el curso de Evaluación Sanitaria y con funciones e intereses en la evaluación y acreditación de centros
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

TALLER. ENTREVISTA CLÍNICA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	
FECHAS	Primera edición: Badajoz, 7, 8 y 9 de octubre Segunda edición: Cáceres, 21, 22 y 23 de octubre
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	17.00 a 21.00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 7 de septiembre Segunda edición: 15 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los aspectos mas importantes de la comunicación no verbal en Atención Primaria. • Conocer y adquirir adecuadas técnicas de recogida de información, resaltando aspectos de abordaje psicosocial. • Conocer y adquirir las técnicas mas relevantes. • Valorar aspectos comunicacionales y manejo de distintas situaciones de alta prevalencia en Atención. Primaria: sida, enfermos terminales, ancianos, etc. • Adquirir el manejo de distintas técnicas de negociación aplicables ala entrevista clínica.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Generalidades de la entrevista clínica. • Comunicación no verbal. • Fase exploratoria de la entrevista. • Abordaje psicosocial. • Comunicación centrada en el paciente. • Fase informativa simple. • Situaciones especiales (enfermo terminal, malas noticias, Sida). • Negociación. • Agresividad.
METODOLOGÍA	Taller interactivo alternando intervención teórica del docente con discusión en pequeños grupos, puesta en común y prácticas de rolle playing
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de Atención Primaria de Salud del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Cáceres. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres

CURSO. ACTUALIZACIÓN PARA MATRONAS DE AREA EN LOS CONTENIDOS DE EDUCACIÓN MATERNAL	
FECHAS	7, 8, 9 y 10 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	9.30 a 14.30 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	7 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y Actualización de los contenidos de la Educación maternal
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación al parto en agua. • Parto en agua. • Técnicas de respiración. Conceptos. • Sofronización. • Cuidados del recién nacido. • Psicomotricida. • Lactancia materna. • Técnica y control ponderal. • Visión fisio-osteopática de la mujer embarazada-parturienta y puérpera. • Técnicas aplicadas. • Pruebas de metabolopatías. • Taller. Ejercicios Teórico – prácticos.
METODOLOGÍA	Clases teórico- prácticas. Exposiciones basada en la participación y en la elaboración de casos prácticos.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Matronas de Atención Primaria y Atención Hospitalaria que hayan realizado el primer módulo
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

FORO DE DOCENTES	
FECHAS	10 de octubre
HORAS LECTIVAS	4
HORARIO	16.00 a 21.00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	10 septiembre
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa redonda donde se valorarán los aspectos más relevantes de la formación en el tercer año de la especialidad. • Participarán ponentes de otros talleres de la Actividad de la Escuela de Tutores.
METODOLOGÍA	Interactiva
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Residentes de Medicina de Familia y Comunitaria en el tercer año, en la Unidades Docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. PROGRAMAS DE DESINTOXICACIÓN EN DROGODEPENDENCIAS	
FECHAS	14 al 18 de octubre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	9.00 a 14.00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	14 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Incrementar los niveles de calidad asistencial de los centros de drogodependencias.• Proporcionar una formación teórico práctica sobre los últimos avances en desintoxicación a sustancias psicoactivas.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Desintoxicación: tipos. Objetivos específicos. Evaluación previa.• Desintoxicación a sustancias depresoras.• Desintoxicación a sustancias estimulantes.• Desintoxicación a sustancias ultrarrápidas.
METODOLOGÍA	Clases expositivas, semiactiva y participativa
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de Atención Primaria.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. NEUROFIBROMATOSIS	
FECHAS	Primera edición: Cáceres, 14 y 15 de octubre Segunda edición: Badajoz, 28 y 29 de octubre
HORAS LECTIVAS	18
HORARIO	9.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 14 de septiembre Segunda edición: 20 septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar la Neurofibromatosis como enfermedad multidisciplinar. • Formar en materia de diagnóstico, tratamiento y prevención. • Revisar conocimientos, técnicas de diagnóstico y seguimiento.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y evolución en la población y su comportamiento en la misma. • Relación actual entre la información y el diagnóstico. • La neurofibromatosis: diferenciación con otras enfermedades de la piel. Protocolos de actuación en Atención Primaria. • Diagnóstico. Seguimiento multidisciplinar. • Genética y herencia. Genética clínica, seguimiento. • Aspectos de la neurofibromatosis en pediatría. • Comportamiento de la neurofibromatosis como enfermedad multidisciplinar. Problemas de conductas.
METODOLOGÍA	Contenidos teóricos con soporte audiovisual
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Extremeña de Neurofibromatosis
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y pediatras de Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Colegio Oficial de Veterinarios de Cáceres Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

TALLER. MANEJO DEL EPOC EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	
FECHAS	Tercera edición: Cáceres, 15 y 16 de octubre Cuarta edición: Don Benito, 12 y 13 de noviembre
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	17 a 21 horas
Nº DE PLAZAS	24
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 15 septiembre Segunda edición: 15 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a los asistentes los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el manejo de la Enfermedad Pulmonar Obstructivo Crónica desde la Atención Primaria de Salud.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de EPOC. • Nociones fisiopatológicas fundamentales. • Factores de riesgo de la EPOC. • Papel del médico de familia en el control de la EPOC. • La historia clínica del paciente con EPOC. • Ejecución de la espirometría convencional. Interpretación de los resultados. • Pulsioximetría. Utilidad y manejo. • Clasificación del EPOC según criterios clínicos y espirométricos. • Dependencia tabáquica y consejo antitabaco. • Alternativas terapéuticas actuales y nuevas perspectivas de tratamiento. • Dispositivos para la administración de fármacos por vía inhalatoria. • Oxigenoterapia domiciliaria. Sistemas de administración. • Monitorización y seguimiento. • Exacerbación EPOC. Criterios de derivación urgente. • Criterios de interconsulta y derivación a servicios especializados.
METODOLOGÍA	Sesiones teórico-prácticas y puesta en común con los alumnos
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Hospital Virgen de la Montaña D. Benito. Hospital Don Benito-Villanueva

CURSO. ATENCIÓN A PACIENTES TERMINALES	
FECHAS	16, 17 y 18 de octubre
HORAS LECTIVAS	22
HORARIO	Día 16: 16.00 a 20.00 horas Día 17: 9.15 a 14.15 y de 16.00 a 20.00 horas. Día 18: 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.45 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	15 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: Contribuir a mejorar la calidad de vida de los pacientes terminales. • Específicos: <ol style="list-style-type: none"> a) Formación para la atención domiciliaria del paciente terminal, tanto médica como de enfermería. b) Saber cómo tratar todos los tipos de patologías que se pueden presentar en estos enfermos. c) Mejorar la interrelación con el cuidador y el paciente terminal. d) Conocer las necesidades del enfermo en agonía.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Historia Natural del cáncer y otras enfermedades crónicas. • Mortalidad por cáncer y otras enfermedades crónicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. • Principios y Filosofía de los Cuidados Paliativos. • Cuidados de Enfermería en los pacientes con cáncer en fase terminal. • Cuidados durante la agonía. • Urgencias en cuidados paliativos. • Síntomas más frecuentes en los enfermos terminales y su manejo. • Manejo del dolor. Dolor difícil y dolor neuropático. • La comunicación con el enfermo en fase terminal y su familia.
METODOLOGÍA	Exposición de temas. Coloquios, grupos de discusión. Supuestos prácticos vinculados a la práctica profesional.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de medicina y enfermería de Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres: Colegio Oficial de Médicos de Cáceres

SEMINARIO. PLAN DE SALUD DE EXTREMADURA 2001-2004	
FECHAS	Primera edición: Cáceres, 16 de octubre Segunda edición: Badajoz, 17 de octubre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	16.00 a 21.00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 15 de septiembre Segunda edición: 15 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y dimensionar el impacto del II Plan de Salud de Extremadura.. • Compartir exigencias en el campo de la planificación sanitaria regional
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • El primer Plan de Salud de Extremadura: Evaluación. • El II Plan de Salud de Extremadura: Génesis y punto de partida. • Participación de expertos. • Objetivos generales del II PSE.
METODOLOGÍA	Presentación. Debate en Grupos. Conclusiones
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios y no sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Dirección de Salud del Área de Cáceres Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS	
FECHAS	21, 22 y 23 de octubre
HORAS LECTIVAS	24
HORARIO	9.00 a 14.00 y de 16.00 a 19.00
Nº DE PLAZAS	40
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	20 septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Transmitir los conocimientos actuales sobre distintos aspectos relacionados con la enfermedad y la bacteria que la causa, a los distintos especialistas que intervienen en el estudio de la legionelosis, así como a los profesionales implicados en el diseño, uso y mantenimiento de las instalaciones implicadas, todo ello con la finalidad de prevenir la enfermedad.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • La enfermedad desde el punto de vista clínico. • Epidemiología: Legionelosis comunitaria, nosocomial y del viajero. • Diagnóstico microbiológico: aislamiento, antígeno en orina, otros. • Tratamiento de la enfermedad. • Ecología de la legionella. • Instalaciones asociadas. • Microbiología ambiental. • Brotes: clínica; epidemiología; inspección y evaluación del riesgo; microbiología; tratamiento de las instalaciones. • Normativa vigente: Europea, Española, Norma UNE, Comunidades Autónomas. • Evaluación del riesgo: criterios a tener en cuenta; evaluación del riesgo en ausencia de brotes; Evaluación del riesgo en base a la asociación a un edificio concreto; Evaluación del riesgo en brotes abiertos; Evaluación del riesgo en brotes nosocomiales.
METODOLOGÍA	Contenidos teóricos con soporte audiovisual
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal sanitario, ingenieros, arquitectos, instaladores, personal de mantenimiento de los equipos, gerentes de hospital y personas responsables de las instalaciones
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. CONOCIMIENTO DE ENFERMEDADES RARAS. ENFERMEDADES AUTOINMUNES	
FECHAS	21, 22 y 23 de octubre
HORAS LECTIVAS	24 horas
HORARIO	10.00 a 14.00 y 16.00 a 20.00 horas
Nº DE PLAZAS	40
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	20 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Divulgación de conocimientos actualizados de Enfermedades Autoinmunes
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de enfermedades raras. • Esclerodermia. • Dermatopoliomiositis. • Lupus y S. Superposición. • Síndrome de Behçet. • S. Antifosfolípido. • S. de Sjögren. • Vasculitis. • Fibromialgias. Síndrome de fatiga crónica. • Artritis Idiopáticas Juvenil. • S. de Sapho.
METODOLOGÍA	Clases teóricas con exposición de casos clínicos y puesta en común con los alumnos
ENTIDAD COLABORADORA	Federación Española de Enfermedades Raras
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria y Especializada
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS DUALES	
FECHAS	Segunda edición: Cáceres, 21 al 25 de octubre y 4 al 8 de noviembre
HORAS LECTIVAS	50
HORARIO	9.00 a 14.00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	20 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar los niveles de calidad asistencial relacionados con las patologías duales. • Formación de profesionales de los centros de asistencia en habilidades diagnóstica y terapéuticas, así como en el manejo de pacientes con patología dual. • Establecer un marco estable de relación entre profesionales de la red asistencial de drogodependencias y las estructuras de salud mental.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de diagnóstico en drogodependencias. • Conocimientos del problema y su estructuración. Diagnóstico y tratamiento de las patologías duales. • Comorbilidad: ansiedad, depresión, esquizofrenia..... • Dispositivos tradicionales frente al nuevo reto sanitario. • Elaboración conjunta de un protocolo de actuación entre equipos asistenciales de drogodependencias y salud mental.
METODOLOGIA	Sesiones teóricas y participativa. Grupos de trabajo.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y Psicólogos de la Red Asistencial de Drogodependencias, Salud Mental y Atención Primaria.
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres

SEMINARIO. LA LEY DE SALUD DE EXTREMADURA	
FECHAS	Primera edición: Cáceres, 23 de octubre Segunda edición: Badajoz, 24 de octubre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	16.00 a 21.00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 20 de septiembre Segunda edición: 20 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Dar a conocer a los profesionales sanitarios el contenido y los objetivos esenciales de la Ley de Salud de Extremadura. Analizar las perspectivas de desarrollo normativo
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Objetivos de la Ley de Salud de Extremadura.• Puntos clave de la Ley.• La Ley de Salud de Extremadura y las profesiones sanitarias.
METODOLOGÍA	Presentación. Debate en Grupo. Conclusiones
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Dirección de Salud del Área de Cáceres Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

SEMINARIO. USO APROPIADO DE MEDICAMENTOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	
FECHAS	30 de octubre
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	10.00 a 14.00 y 16.00 a 20.00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	30 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Definir y analizar el concepto apropiado de medicamento y su utilidad en el campo de la atención primaria de salud • Conocer las claves de las políticas de uso racional de medicamentos en la actualidad en los servicios sanitarios • Conocer la relación de las políticas de uso apropiado de medicamentos y la estrategia de medicina basada en la evidencia • Definir y analizar el concepto de atención farmacéutica y el papel del farmacéutico de atención primaria para hacer políticas de uso apropiado de medicamentos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia de las políticas de medicamentos en los servicios sanitarios en la actualidad • Concepto de uso apropiado: eficacia y efectividad. Su relación con el concepto de gestión clínica y de medicina basada en la evidencia • El coste de los medicamentos en nuestro país y su repercusión en la eficacia del sistema • Políticas para mejorar el uso de los medicamentos sobre la oferta de y sobre la demanda • La atención farmacéutica: concepto y finalidad de la políticas de uso apropiado de los medicamentos • El papel del farmacéutico de atención primaria: integración en el equipo de atención primaria; farmacovigilancia, educación sanitaria sobre medicamentos, relación con los pacientes, elaboración de guías
METODOLOGÍA	Presentación. Debate en grupo. Conclusiones
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Farmacéuticos de Atención Primaria. Farmacéuticos de Área y farmacéuticos de centros hospitalarios
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

SEMINARIO. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA EN EXTREMADURA	
FECHAS	31 de octubre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	16.00 a 21.00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	30 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer y debatir las actuaciones y objetivos que se vienen realizando en la Planificación y Ordenación sanitaria de la región
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Objetivos actuales en la planificación sanitaria de Extremadura.• Presente y futuro del Plan de Salud de Extremadura.• Planes estratégicos del Servicio Extremeño de Salud.• Organización del Sistema Sanitario Público de Extremadura.• Ordenación territorial y funcional del Sistema Sanitario.• Perspectivas de desarrollo.
METODOLOGÍA	Exposición. Debate en grupos. Conclusiones
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Mandos intermedios del Sistema Sanitario Público. Profesionales sanitarios y no sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. ANÁLISIS DE DATOS EPIDEMIOLÓGICOS CON EL PAQUETE ESTADÍSTICO STATA	
FECHAS	4, 5 y 6 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	9.00 a 14.00 y 16.00 a 19.00 horas Ultimo día de 9.00 a 13.00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	4 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducir al manejo del programa STATA para el análisis estadístico, especialmente en problemas relacionados con la salud
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a STATA. Gestión de archivos. • Manipulación de Datos. • Análisis descriptivo. • Gráficos. • Pruebas estadísticas. • Correlación y regresión lineal. • Análisis de estudios transversales. • Estudios Longitudinales. • Análisis de pruebas diagnósticas. • Metaanálisis. • Otras aplicaciones.
METODOLOGÍA	Sesiones teórico prácticas en aula informática
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal sanitario relacionado con el ámbito de la investigación clínico-científica. Titulaciones relacionadas con las Ciencias de la Salud y licenciados en matemáticas y/o estadística, o diplomados en estadística.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. NORMAS CORRECTAS DE ELABORACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE FÓRMULAS MAGISTRALES Y PREPARADOS OFICINALES. INSPECCIÓN	
FECHAS	Primera edición: Badajoz, 4 y 5 de noviembre Segunda edición: Badajoz, 7 y 8 de noviembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	10.00 a 15.00 horas
Nº DE PLAZAS	45
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 30 de septiembre Segunda edición: 30 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formar al Inspector Farmacéutico sobre los requisitos que deben cumplir las Oficinas de Farmacia, Servicios de Farmacia y Entidades legalmente autorizadas para la elaboración de Fórmulas Magistrales (FM) y Preparados Oficinales (OF).
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Legislación de referencia: RD 175/2001, L 24/2001 (reforma de la Ley del Medicamento) Orden 14 de febrero de 1997 (de prescripción y dispensación de FM y PO para tratamientos peculiares). • Locales y utillaje. • Documentación. • Materias primas y material de acondicionamiento. Requisitos y control de calidad. • Condiciones para la elaboración. • Dispensación y etiquetado. • Normativa de prescripción. • Elaboración de un PNT de inspección.
METODOLOGÍA	Clases teórico-prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Farmacéuticos de la Escala Facultativa Sanitaria y técnicos superiores en farmacia.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

SEMINARIO. SITUACIÓN ACTUAL DEL CÁNCER EN EXTREMADURA	
FECHAS	6 de noviembre
HORAS LECTIVAS	4
HORARIO	16.00 a 21.00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	6 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Debatir y analizar la situación actual y la distribución geográfica de los distintos tipos de neoplasias en nuestra región.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización sobre la etiología del cáncer. • Prevalencia e incidencia de los distintos tipos de cáncer en nuestra región. • Etiología y factores de riesgo.
METODOLOGÍA	Debate en grupo. Conclusiones
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de la Comunidad Autónoma de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. INSPECCIÓN SANITARIA EN MATADEROS	
FECHAS	Primera edición: Badajoz, 11, 12, 13 y 14 de noviembre Segunda edición: Cáceres, 18, 19, 20 y 21 de noviembre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	9.00 a 14.00 y de 16.00 a 19.00 horas. El último día de 9.00 a 15.00 horas
Nº DE PLAZAS	20
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar conocimientos de los veterinarios en la inspección de mataderos
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 11 de octubre Segunda edición: 11 de octubre
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Situación actual y perspectivas en la U.E. de la intervención veterinaria oficial en mataderos. • Criterios sanitarios aplicable por los veterinarios oficiales en la inspección ante y postmortem. Actuaciones en casos de Eeb, PNIR y otros específicos. • Riesgos y peligros en mataderos. Caracterización y evaluación. Diseño de programas de limpieza, D.D. y D. • Control documental en mataderos. Controles oficiales de rutina, examen y aplicación de autocontroles derivados de la intervención oficial veterinaria. • La auditoria sanitaria en mataderos y salas de despiece aneja. Implantación y problemática. • El matadero de poca capacidad, adecuación de las necesidades mínimas. Cumplimiento de las normas de higiene y problemática d MER, decomisos y subproductos. • Sacrificación de bovinos. • El matadero de porcino industrial. • Recuerdo de la legislación aplicable de mataderos. • Las entradas y salida en mataderos, recepción de animales, transporte de canales y vísceras. • Matadero de aves. • Sacrificio de otras especies: conejos, caza de cría y otras especies potenciales de producción actual. Diagnóstico de enfermedades infecciosas en la práctica de mataderos. • Diagnóstico anatomopatológico macroscópico en la inspección postmortem. • Aspectos determinantes del diagnóstico parasitológico en mataderos. Técnicas y repercusión en la seguridad alimentaria. • Recuerdo anatómico en el diagnóstico e inspección postmortem.
METODOLOGÍA	Sesiones teóricas interactivas que estimulen la participación del alumno. Sesiones prácticas realizadas en matadero.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios relacionados o interesados en el tema
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Cáceres. Colegio Oficial de Veterinarios de Cáceres

CURSO. SALUD BUCODENTAL EN ATENCION PRIMARIA	
FECHAS	11, 12, 13 y 14 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16.00 a 21.00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	11 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el manejo de las patologías odontológicas. • Conocer y tratar las urgencias odontológicas. • Actualizar métodos de prevención en Salud Bucodental.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Anatomía dental y nomenclatura. • Exploración funcional. • Caries y sus complicaciones. • Lesiones neoplásicas y paraneoplásicas. • Urgencias dentales. • Prevención en Salud Bucodental.
METODOLOGÍA	Combinación de exposiciones teóricas con análisis de casos y resolución de problemas, de modo que el curso tenga una orientación práctica.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales médicos de Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS	
FECHAS	Primera edición: Badajoz, 18 y 19 de noviembre Segunda edición: Badajoz, 21 y 22 de noviembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	10.00 a 15.00 horas
Nº DE PLAZAS	45 por curso
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 15 de octubre Segunda edición: 15 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una revisión y actualización de la normativa nacional y comunitaria de productos cosméticos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Legislación comunitaria: Directiva de cosméticos y modificaciones de la misma. • Legislación nacional: RD 1599/1997 • Otras reglamentaciones aplicables a los productos cosméticos. • Buenas prácticas de fabricación. • Inspección.
METODOLOGÍA	Clases teóricas y puesta en común con los alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Farmacéuticos de la Escala Facultativa Sanitaria y técnicos superiores en farmacia.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. COORDINACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	18 y 19 de noviembre 2002
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	9.30 a 14.30 y 15.30 a 18.00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	15 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las capacidades y cualificación de los coordinadores y responsables de atención primaria. • Establecer objetivos en su área de responsabilidad y estimar la estructura y complejidad de las demandas de servicios.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del Sistema Sanitario Público de Extremadura. • Recursos humanos. • Dirección y delegación de funciones. • Motivación e incentivación. • Comunicación y trabajo en apoyo.
METODOLOGÍA	Exposición de temas. Trabajo y discusión en grupo. Método activo-participativo.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Coordinadores médicos, veterinarios, y responsables de enfermería de centros de salud.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Colegio Oficial de Médicos

TALLER. NUTRICIÓN EN DIABETES MELLITUS	
FECHAS	Primera edición: Badajoz, 20 noviembre Segunda edición: Cáceres, 3 diciembre
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	10.00 a 14.00 horas y 16.00 a 20.00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 15 de octubre Segunda edición: 15 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir y mejorar los conocimientos acerca de la alimentación del paciente con diabetes. • Adquirir y mejorar los conocimientos sobre Educación para la Salud en relación a la nutrición en la Diabetes.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos sobre Educación para la Salud. • Concepto de Educación Terapéutica diabetológica (ETD). • Como preparar una sesión de ETD sobre alimentación • Bromatología y Bioquímica alimentaria. • Grupos de alimentos. • Importancia de la alimentación en la diabetes. • Objetivos de la alimentación en diabetes. • Valoración de la ingesta. Encuesta dietética. • Cálculo de las necesidades energéticas en el paciente con diabetes infantil. • Cálculo de necesidades energéticas en el paciente adulto con diabetes. • Distribución de las calorías con el paciente con diabetes. • Edulcorante y alcohol en diabetes. • Alimentación por raciones de H.C. y grupos de alimentos. • Alimentación en ocasiones especiales: celebraciones, enfermedad intercurrente, etc.
METODOLOGÍA	Eminentemente participativa, compuesta por una parte de exposición teórica y trabajos de grupo
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de Atención Primaria de Salud del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Cáceres. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres

SEMINARIO. SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	
FECHAS	21 de noviembre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	16.00 a 21.00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	15 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y debatir los objetivos y estrategias presentes y futuras, del Servicio Extremeño de Salud. • Profundizar en el modelo organizativo del SES. • Analizar las bases contenidas en los Contratos-Programa del Servicio Extremeño de Salud.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del Servicio Extremeño de Salud. • Objetivos estratégicos. • Líneas estratégicas. Medidas. • El Contrato-programa.
METODOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición. Debate en grupos. Conclusiones
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Mandos intermedios del Servicio Extremeño de Salud. Profesionales sanitarios y no sanitarios del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. ESTRATEGIAS PARA EL INCREMENTO DE LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO AL CONSUMO DE DROGAS	
FECHAS	25 al 29 noviembre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	9.00 a 14.00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	15 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar los niveles de calidad asistencial de los centros de drogodependencias. • Proporcionar una formación teórico práctica a los profesionales sanitarios de los equipos de atención a las drogodependencias. • Actualizar contenidos e incrementar conocimientos de los profesionales citados.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Percepción del riesgo y comportamientos de riesgo. • La persistencia en el consumo a pesar de los efectos negativos. • Instrumentos para evaluar la percepción dl riesgo asociado al consumo de drogas. • Estrategias para incrementar la percepción del riesgo.
METODOLOGÍA	Clases expositivas, semiactiva y participativa.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Equipos asistenciales de Atención a las Drogodependencias
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS Y VALOR NUTRICIONAL	
FECHAS	Primera Edición: Badajoz, 25 al 28 noviembre. Segunda edición: Cáceres, 26 al 29 noviembre
HORAS LECTIVAS	27
HORARIO	Primer día 9.00 a 14.00 y 15.00 a 19.00 horas 2º, 3º y 4º día de 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 18.00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 15 de octubre Segunda edición: 15 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Examinar las diferentes fases de la cadena alimentaria. • Analizar los principales procesos Tecnológicos a nivel industrial y doméstico. • Profundizar en las transformaciones que sufren los nutrientes durante los procesos tecnológicos. • Relacionar tecnología, toxicología, higiene y valor nutricional de los alimentos.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • La cadena alimentaria. • Influencia de la tecnología alimentaria en el valor nutricional de los alimentos. • La biotecnología y la alimentación. • Aditivos y valor nutricional. • Alimentos ionizados. • Altas presiones. Pulsos eléctricos. • Transporte y almacenamiento de sólidos y fluidos (atmósferas modificadas). • Transferencia de materia y energía. Tratamiento térmico, industriales y culinarios. • Cadena del frío. • Envasado: atmósferas adaptadas, encapsulado, films comestibles, otros envases. • Grasa de uso alimentario. Sucedáneos. • Alimentos modificados genéticamente. Transgénicos y valor nutricional. • Alimentos procedentes de recuperación mecánica.
METODOLOGÍA	Activa, con exposiciones teóricas, audiovisuales y coloquios, procurando la interacción del grupo entre sí y con el profesorado
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Farmacéuticos, veterinarios y biólogos, Licenciados en Ciencia y Tecnología de los alimentos
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Cáceres. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres

TALLER. ANSIEDAD Y TÉCNICAS DE RELAJACIÓN	
FECHAS	2 y 3 de diciembre
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	16.00 a 20.00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	15 de octubre
OBJETIVOS	Actualizar los conocimientos y mejorar las habilidades de manejo de los trastornos de ansiedad en Atención Primaria de salud
CONTENIDOS	<p>Conceptos fundamentales sobre trastornos de ansiedad.</p> <p>Diagnóstico de los trastornos de ansiedad según criterios diagnósticos.</p> <p>Medidas no farmacológicas para el abordaje en Atención Primaria de Salud (relajación).</p> <p>Medidas farmacológicas para el manejo en Atención Primaria de Salud.</p>
METODOLOGÍA	Clases teórico-prácticas con casos clínicos. Trabajo en grupos con puesta en común alumnos profesores
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras de Atención Primaria de Salud del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. CONOCIMIENTO DE ENFERMEDADES RARAS. INTRODUCCIÓN A LA GENÉTICA CLÍNICA	
FECHAS	2, 9 y 16 de diciembre
HORAS LECTIVAS	23
HORARIO	Primer y segundo día: 9.30 a 14.30 y de 16.00 a 20.30 horas Tercer día: 9.00 a 14.00 horas
Nº DE PLAZAS	40
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	15 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la genética clínica y enfermedades raras, para garantizar la atención sanitaria de calidad, disminuyendo de esta manera el impacto sobre la calidad de vida que producen en pacientes y familiares.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Patología prenatal. Etiología y prevalencia de los defectos congénitos. • Estudio genético. • Herencia monogénica. • Herencia mendeliana. • Citogenética I. Citogenética II. Técnicas. • Introducción a la genética molecular. Aplicación a la clínica. • Autosomopatías numéricas. • Autosomopatías estructurales. • Gonosomopatías. • S. de microdelección. • Diagnóstico prenatal. • Teratogénesis. • Medicamentos y embarazo. • Malformativos.
METODOLOGÍA	Clases teóricas con exposición de casos clínicos y puesta en común con los alumnos
ENTIDAD COLABORADORA	Federación Española de Enfermedades Raras
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios de Atención Primaria y Hospitalaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. METODOLOGÍA EN INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD	
FECHAS	11 y 12 de diciembre
HORAS LECTIVAS	18
HORARIO	9.00 a 14.00 y 15.00 a 18.00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	15 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducir los conceptos de la investigación y evaluación en servicios de salud. • Difundir los métodos para la realización de proyectos de investigación y evaluación en servicios de salud. • Facilitar las herramientas y promover la capacitación en investigación y evaluación en servicios de salud. • Promover el desarrollo de las líneas de investigación que pretenden aumentar el grado de conocimientos existentes sobre la efectividad de los procedimientos médicos .
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación y evaluación en servicios de salud. Conceptos. Antecedentes. Evolución y perspectivas. • Efectividad, eficiencia y equidad. Concepto, media y aplicaciones. • Niveles de investigación en servicios de salud. • Variabilidad en la práctica médica. • Sistemas de información para la investigación en servicios de salud. • Técnicas cualitativas. Concepto y aplicaciones. • Investigación de tecnologías sanitarias. Conceptos y aplicaciones.
METODOLOGÍA	Presentaciones por parte de los profesores, entrega de materiales, discusión y trabajo en grupos con materiales y ejemplos facilitados
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales con interés en investigación y evaluación de la efectividad, eficiencia y equidad de procedimientos médicos
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

ANEXO II
ESCUELA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD
SOLICITUD

Curso que se solicita:	Preferencia	
Localidad:		

Datos personales:

Nombre y Apellidos:		D.N.I.
Domicilio:	nº	Telef:
Población:	C..P.	Provincia:

Titulación Universitaria: _____

Datos Laborales:

Situación Laboral : Funcionario Interino Laboral fijo Eventual Otros/ Paro

Puesto de trabajo o categoría:		
Consejería u Organismo:		
Centro de Trabajo:		
Dirección Centro de Trabajo:		
Población:	C.P.	Provincia:
Teléfono:		Fax:

Nota: Las Diplomaturas se harán en convocatoria aparte.

Adjuntar curriculum no más de dos páginas.

_____ a _____ de _____ de 2002
 FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMAR Y SELLAR POR EL
 RESPONSABLE QUE AUTORIZA LA
 ASISTENCIA A LOS CURSOS.

Fdo:

Fdo: _____

Sr. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD.

C/ Jerusalén, nº 2, 06003 – BADAJOZ

Fax: 924 - 26 04 30

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2002, de la Dirección General de Servicios Sociales, comprensiva de las solicitudes aprobadas y denegadas para ocupar plazas subvencionadas del programa de Balneoterapia para personas mayores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 22 de enero de 2002.

Convocadas por Orden de 22 de enero de 2002 (D.O.E. nº 11 de 26 de enero) las plazas subvencionadas del Programa de Balneoterapia para Personas Mayores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Servicios Sociales.

RESUELVE

Primero.- Publicar las solicitudes aprobadas y denegadas con indicación de las causas de exclusión para poder obtener plaza de Balneoterapia convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Esta Dirección General, establecerá las correspondientes listas de espera por orden de puntuación, en el caso de que algún beneficiario decayera en su derecho.

Tercero.- La relación de solicitudes aprobadas expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Bienestar Social para conocimiento público.

Mérida, a 28 de mayo de 2002.

El Director General de Servicios Sociales,
JUAN CARLOS CAMPÓN DURÁN

V. Anuncios**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

ANUNCIO de 10 de abril de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Clemente Ramos Méndez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador abajo citado, por celebración de espectáculos taurinos con infracción de los requisitos de comunicación o autorización exigidos, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 10 de abril de 2002. La Instructora, M^a Victoria Alegre Amor.

Interesado: D. Miguel Clemente Ramos Méndez.

Último domicilio conocido: Canal nº 5 de Rincón del Obispo 10800 Coria (Cáceres).

Expediente SEPC-00395 del año 2001 seguido por celebración de espectáculos taurinos con infracción de los requisitos de comunicación o autorización exigidos.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00395 del año 2001, incoado a D. Miguel Clemente Ramos Méndez por celebración de espectáculos taurinos con infracción de los requisitos de comunicación o autorización exigidos, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento por denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Salorino, de los siguientes hechos:

A las 07.00 horas del día 19 de agosto de 2001, en la Plaza de Toros Portátil de Salorino, se celebró un festejo tradicional en el que se lidiaron tres vaquillas, sin que el mismo contara con la correspondiente autorización.

Concedido el trámite de audiencia, el interesado no formuló alegaciones al Pliego de Cargos.

Segundo.- Pruebas.

No se consideró necesario practicar ninguna prueba suplementaria a la denuncia al no haber el denunciado negado los hechos que en la misma se relatan.

Tercero.- En el plazo concedido el interesado no formula alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Cuarto.- La instructora propuso imponer una sanción de 901,52 € (150.000 ptas.).

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

Que se consideran probados los hechos imputados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto 15.p) de la Ley 10/91, de 4 de abril, en relación con el artículo 26 del Real Decreto 145/96, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como Grave.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO

Imponer una sanción de 901,52 € (150.000 ptas.).

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin

perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iniciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

Cáceres, a 10 de abril de 2002. El Director Territorial, ÁNGEL CEPEDA HERNÁNDEZ.

ANUNCIO de 10 de abril de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Clemente Ramos Méndez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador abajo citado, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991 de 4 de abril, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 10 de abril de 2002. La Instructora, Mª Victoria Alegre Amor.

Interesado: D. Miguel Clemente Ramos Méndez.

Último domicilio conocido: La Canal nº 5 de Rincón del Obispo 10800, Coria (Cáceres).

Expediente SEPC-00397 del año 2001 seguido por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991 de 4 de abril.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00397 del año 2001, incoado a D. Miguel Clemente Ramos Méndez por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991 de 4 de abril, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento por denuncia de la Guardia Civil de Valencia de Alcántara, de los siguiente hechos:

Celebración de una Becerrada a las 19.00 horas del día 18 de agosto de 2001, en la Plaza de Toros Portátil de Salorino, en la que se lidiaron dos reses de edad superior a la autorizada. (Nacidas en los años 97 y 98 según consta en los Certificados de Nacimientos correspondientes a dichas reses).

Concedido el trámite de audiencia el interesado no formuló alegaciones al Pliego de Cargos.

Segundo.- Pruebas.

No se considera necesario practicar ninguna prueba suplementaria a la denuncia al no haber negado el denunciado los hechos que en la misma se relatan.

Tercero.- En el plazo concedido el interesado no formula alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Cuarto.- La instructora propuso imponer una sanción de 601,00 € (99.998 ptas.).

Quinto.- De todo lo actuado se concluye: Que se consideran probados los hechos imputados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto el art. 15.p) de la Ley 10/91, de 4 de abril, en relación con el art. 25.e) del R.D. 145/96, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como Grave.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO

Imponer una sanción de 601,00 € (99.998 ptas.).

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, contado a partir del día

siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iniciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

Cáceres, a 10 de abril de 2002. El Director Territorial, **ÁNGEL CEPEDA HERNÁNDEZ**.

ANUNCIO de 17 de abril de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador que se sigue contra D. Javier Criado Hernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador abajo citado, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991 de 4 de abril, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, procede realizarla mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por 4/1999, de 13 de enero dándose publicidad al mismo.

Badajoz, a 17 de abril de 2002. El Instructor, **ÁNGEL DE LLERA GRAGERA**

Interesado: D. Javier Criado Hernández.

Último domicilio conocido: C/ Maluquer I 10002 Cáceres (Cáceres). Expediente SEPB-00038 del año 2002, seguido por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991 de 4 de abril.

En el expediente sancionador SEPB-00038 del año 2002, incoado a D. Javier Criado Hernández, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991 de 4 de abril a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS

Según el Reglamento de Espectáculos Taurinos, en su artº 89.4 es obligación de los organizadores del Festival Taurino, la presentación dentro de las 48 horas siguientes a la finalización del festival de las cuentas reales y dentro de los quince días siguientes deberán presentar justificantes de que los beneficios han sido entregados a sus destinatarios.

También en el artº 89.3 dice que el número de caballos, a emplear en los festivales picados será de 3, presentando en el Festival solamente uno que fue declarado no útil, a pesar de lo cual fue el único que se utilizó para picar a los cuatro novillos.

El festival se celebró el pasado día 26 de enero de 2002, en la localidad de Puebla de Obando, por lo que se entiende incumplidas las obligaciones de justificación de gastos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el artº 15 p) de la Ley 10/91 de 4 de abril sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos en relación con los artículos 60 y 89 puntos 3 y 4 del Reglamento Taurino R.D. 145/96 de 2 de febrero, a la que podría corresponder una sanción de 898,95 € (149.573 ptas.).

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretenden valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

Badajoz, a 4 de marzo de 2002. El Instructor, **ÁNGEL DE LLERA GRAGERA**.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra Dª Francisca Durán Barranca.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador abajo citado, por carecer de autorización, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 10 de mayo de 2002. El Instructor, Ángel de Llera Gragera.

Interesado: Dª Francisca Durán Barranca con D.N.I. número 80039170K.

Último domicilio conocido: Los Monteros, 9, 06340 - Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Expediente SEPB-00304 del año 2001 seguido por carecer de autorización.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00304 del año 2001, incoado a Dª Francisca Durán Barranca, por carecer de autorización, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I. Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "No exhibir la licencia municipal de apertura del establecimiento Mesón el Cortijo, sito en Fregenal de la Sierra, en inspección realizada a las 2,25 horas, del día 10 de noviembre de 2001, por lo que salvo que pruebe lo contrario se presume carece de ella.

II. En Trámite de Audiencia, la expedientada no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

A instancia de parte no se propuso ninguna; y de oficio se solicitó, con fecha 13 de marzo, de los Agentes actuantes, Informe

sobre la denuncia de fecha 10 de noviembre de 2001, recibiendo-se éste el 10 de abril de 2002 ratificándose en todos los extremos de la misma.

Tercero.- De todo lo actuado el instructor concluye:

Queda acreditado que el local carece de Licencia Municipal de Apertura.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 23 e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, en la redacción dada en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 4/97 de 4 de agosto, en relación con el art. 40.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2.816/82 de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Grave.

En consecuencia de todo lo expuesto el instructor del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 601,01 € (100.000 ptas.).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva, 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

Badajoz, a 10 de abril de 2002. El Instructor, **ÁNGEL DE LLERA GRAGERA**.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D^a Francisca Durán Barranca.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador abajo citado, por exceso en los horarios establecidos, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura

de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 10 de mayo de 2002. El Instructor, **Ángel de Llera Gragera**.

Interesado: D^a Francisca Durán Barranca con D.N.I. número 80039170K.

Último domicilio conocido: Los Monteros 9. 06340 Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Expediente SEPB-00305 del año 2001 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00305 del año 2001, incoado a D^a Francisca Durán Barranca, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I. Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer abierto al público y con clientes en su interior, el establecimiento del cual es Vd. titular denominado Mesón El Cortijo, siendo las 2,25 horas del día 10 de noviembre de 2001, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 2,00 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996.

II. En Trámite de Audiencia dentro del plazo concedido la expedientada no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

A instancia de parte no se propuso ninguna; y de oficio se solicitó con fecha 13 de marzo de 2002 de los Agentes actuantes Informe sobre la denuncia de fecha 10 de noviembre de 2001, recibiendo-se éste con fecha 10 de abril de 2002, ratificándose en todos los extremos de la misma.

Tercero.- De todo lo actuado el instructor concluye:

Queda acreditado que el establecimiento se encontraba abierto y con clientes en su interior.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R. D. 2.816/82 de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Leve.

En consecuencia de todo lo expuesto el instructor del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 180,3 € (29.999 ptas.).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994 por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva, 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

Badajoz, a 10 de abril de 2002. El Instructor, ÁNGEL DE LLERA GRAGERA.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Vicente Jiménez Sánchez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 16 de mayo de 2002. La Instructora, M^a Victoria Alegre Amor.

Interesado: D. Vicente Jiménez Sánchez con D.N.I. número 4068856H.

Último domicilio conocido: Antonio Concha nº 83 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)

Expediente SEPC-00136 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

ANEXO

En el expediente sancionador SEPC 00136 del año 2002, incoado a D. Vicente Jiménez Sánchez, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado Bar Especial "Mavi, S.L.", sito en la C/ Antonio Concha nº 83 de Navalmoral de la Mata, siendo las 03.38 horas del día 17 de febrero de 2002, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 03.00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), en relación con el artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, a la que podría corresponder una sanción de 300,50 € (49.999 ptas.).

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

Cáceres, a 13 de marzo de 2002. La Instructora, M^a VICTORIA ALEGRE AMOR.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Abdelkader Mesdoubi.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 16 de mayo de 2002. La Instructora, M^a Victoria Alegre Amor.

Interesado: D. Abdelkader Mesdoubi con D.N.I. número X0065350F. Último domicilio conocido: Paseo de la Estación nº 23-5º F 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente SEPC-00135 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

ANEXO

En el expediente sancionador SEPC-00135 del año 2002, incoado a D. Abdelkader Mesdoubi, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado Bar "Llanos", sito en la C/ Genaro Cajal nº 7 de Navalmoral de la Mata, siendo las 02.45 horas del día 2 de marzo de 2002, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 02.00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en los artículos 23.o) (por firmeza de los expedientes números 263 - 273 y 277/01) y 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), en relación con los artículos 82.5 y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades

Recreativas de 27 de agosto de 1982, a la que podría corresponder una sanción de 30.050,60 € (4.999.999 ptas.)

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

Cáceres, a 13 de marzo de 2002. La Instructora, M^a VICTORIA ALEGRE AMOR.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra Pizzería Winny.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 16 de mayo de 2002. La Instructora, M^a Victoria Alegre Amor.

Interesado: Pizzería "Winny" con C.I.F. número B45057254.

Último domicilio conocido: Antonio Concha nº 83. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente SEPC-00059 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

ANEXO

En el expediente sancionador SEPC-00059 del año 2002, incoado a Vicente Jiménez González, representante Pizzería "Winny", por

exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado Pizzería "Winny", sito en la C/ Antonio Concha nº 83 de Navalmoral de la Mata, siendo las 04.45 horas del día 20 de enero de 2002, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 02.00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), en relación con el artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, a la que podría corresponder una sanción de 300,50 € (49.999 ptas.)

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

Cáceres, a 31 de enero de 2002. La Instructora, M^a VICTORIA ALEGRE AMOR.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Vicente Jiménez González.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador

que se especifica en el anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 16 de mayo de 2002. La Instructora, M^a Victoria Alegre Amor.

Interesado: D. Vicente Jiménez González representante Pizzería "Winny", en representación de Pizzería "Winny" con C.I.F. número B45057254.

Último domicilio conocido: Antonio Concha, nº 83. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)

Expediente SEPC-00065 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

ANEXO

En el expediente sancionador SEPC-00065 del año 2002, incoado a Vicente Jiménez González representante Pizzería "Winny", por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado Pizzería "Winny", sito en la C/ Antonio Concha, nº 83 de Navalmoral de la Mata, siendo las 02,35 horas del día 19 de enero de 2002, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 02,00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), en relación con el artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, a la que podría corresponder una sanción de 300,00 € (49.916 ptas.).

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En

el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

Cáceres, a 5 de febrero de 2002. La Instructora, M^a VICTORIA ALEGRE AMOR.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de mayo de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de descansadero en vía pecuaria en el término municipal de Garrovillas.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de

Extremadura, la realización del deslinde del Descansadero de Villares en la "Cañada Real de Cáceres", en el término municipal de Garrovillas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,00 horas del día 18 de julio de 2002, en el Descansadero de Villares.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 28 de mayo de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "DESCANSADERO DE VILLARES" EN EL T. M. DE GARROVILLAS

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
9 / 204	LOPEZ JIMENEZ, DIMAS	C / Ramón y Cajal nº 34	GARROVILLAS
9/ 3009	EVOLE MARTIN, ANTONIO	C / Paulo de Osma nº 9	GARROVILLAS
9/ 3007	JIMENEZ JIMENEZ, CARMEN Y ADELA		GARROVILLAS
9/ 3071	PERIANES GUTIERREZ, ADRIANO	C / Parras nº 14	GARROVILLAS
9/ 3070	NAVARRO RUBIO, JOSÉ	C / Patrón nº 1	GARROVILLAS
9/ 3029	BREÑA GUTIERREZ, JOSE Y URBANO	C / Valencia nº 13	GARROVILLAS
9/ 3010	BRAVO MARTIN, LUCILA Y HNOS	C / Santa María nº 24	GARROVILLAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 24 de abril de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Concepto: Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Procedimiento: Liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Órgano Responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de Comparecencia: C/ Padre Tomás 4.06071 Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: D. José Laureano Sánchez Sánchez.

D.N.I.: 6.731.168-B.

Dirección: Avda. Colón nº 1-8º-A. Badajoz.

Respecto del expediente 430/2000, presentada por este interesado es necesario acredite las reducciones practicadas en la Base Imponible que de conformidad con el art. 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre.

Nombre: D. Rafael Álvarez-Buiza Diego.

D.N.I.: 8.743.943-X.

Dirección: Juan Carlos I, nº 4-1º letra D. Badajoz

Para continuar la tramitación del expediente 327/88, los actos a notificar se refieren a: propuesta de liquidación provisional derivada del mismo, las valoraciones de los peritos respecto de los bienes y derechos integrantes del caudal relicto de D. Ángel Álvarez-Buiza López, derivación de la responsabilidad de los sujetos pasivos D. Francisco y D. Pedro Álvarez-Buiza López hacia sus sucesores mortis causa, y el carácter solidario de la misma.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes

debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 24 de abril de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 29 de abril de 2002, sobre permiso de investigación minera de la provincia de Badajoz, núm. 12.568.

Se hace saber que por D. José Carlos Guedes Mayor en representación de la empresa Pizarras Villar del Rey, con domicilio social en Villar del Rey, Ctra. Villar del Rey a la Roca de la Sierra Km 7, se ha presentado en estas oficinas a las 13 horas y 20 minutos del día 12 de abril de 2002, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 11 cuadrículas mineras, con el nombre de San Isidro II al que ha correspondido el número 12.568, estando enclavado en el término municipal de Alburquerque (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	7° 00' 40"	39° 13' 00"
2	7° 00' 40"	39° 08' 40"
3	7° 04' 00"	39° 08' 40"
4	7° 04' 00"	39° 11' 40"
5	7° 01' 20"	39° 11' 40"
6	7° 01' 20"	39° 12' 20"
7	7° 01' 40"	39° 12' 20"
8	7° 01' 40"	39° 12' 40"
9	7° 02' 00"	39° 12' 40"
10	7° 02' 00"	39° 12' 20"

11	7° 02' 40"	39° 12' 20"
12	7° 02' 40"	39° 12' 40"
13	7° 03' 20"	39° 12' 40"
14	7° 03' 20"	39° 12' 20"
15	7° 04' 00"	39° 12' 20"
16	7° 04' 00"	39° 13' 00"
pp	7° 00' 40"	39° 13' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las III cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 29 de abril de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001191-015790.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Distribución Eléctrica Carrión, S.L. con domicilio en: La Garrovilla, C/ Pedro Vadillo, nº 18 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: C.T. Proyectado.

Final: Apoyo nº 2 a sustituir línea aérea MT. C.T. 160 KVA. en Camino de la Vega.

Términos municipales afectados: La Garrovilla.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,165.

Emplazamiento de la línea: Confluencia C/ Ntra. Sra. de la Esperanza con Camino de la Vega del T.M. de La Garrovilla.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: La Garrovilla, Confluencia C/ Ntra. Sra. de la Esperanza con Camino de la Vega en La Garrovilla.

Presupuesto en euros: 30.484,07.

Presupuesto en pesetas: 5.072.122.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001191-015790.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 14 de mayo de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de

manifiesto por la Sección de Relaciones con los Contribuyentes como órgano responsable, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo I.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8'00 a 15'00 en

Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Dirección General de Ingresos.

Sección de Relaciones con los Contribuyentes.

Paseo de Roma, s/n.

06800-Mérida (Badajoz).

A efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 21 de mayo de 2002. La Jefe de Sección de Relaciones con los Contribuyentes. BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.

ANEXO I

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
Consterna S.L.	Calle Hnos. Garcia Ruiz, 1	Sevilla la Nueva		B80870660	6022010000185
Montaño Tardío, Juan	Calle Concordia, 35	Merida	06800	08691972L	6022010000456
Salazar Navarro Emilio	Calle Cabo Verde, 11	Merida	06800	08821407X	6022010000781

ANUNCIO de 21 de mayo de 2002, sobre la publicación del Pliego de condiciones para enajenación por subasta pública de maquinaria para planta descortadora de arroz.

Por Resolución del Director General de Patrimonio y Política Financiera, actuando por delegación del Consejero de Economía, Industria y Comercio, de fecha 21 de mayo 2002, se acordó convocar la cuarta subasta para adjudicación de maquinaria para planta descortadora de arroz, con arreglo a los siguientes requisitos:

Objeto.- Enajenación de maquinaria adquirida en 1993 para planta descortadora de arroz, que no ha sido objeto de instalación ni de uso.

Tipo de licitación.- Setenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (79.145,38 euros).

Fianza provisional.- El 20% del tipo de licitación.

Modelo de proposición.- Figura anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de proposiciones.- En el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, de las ocho y media a las dos y media horas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si fueran remitidas por Correo certificado, deberá comunicarse de forma fehaciente a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Apertura de plicas.- En la Consejería de Economía, Industria y Comercio, sita en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, a las doce horas del día en que se cumplan cinco días naturales a partir de la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones.

Si el día designado para la apertura coincidiera con un sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Documentos que deben presentar los licitadores.- Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según las circunstancias del licitador.

Contenido íntegro del pliego.- Podrá examinarse en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

Mérida, a 21 de mayo de 2002. El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a Hermarca, C. B.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º. 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Hermarca, C.B.

Último domicilio conocido: C/ Domingo Sánchez, n.º 4.10.180 Valde-fuentes (Cáceres).

Expediente n.º.: 7/02.

Normativa infringida:

- Real Decreto 2.685/1980, de 17 de octubre, sobre Liberalización y nueva regulación de las industrias agrarias, artículo 15.
- Artículo 11 del Reglamento (CEE) 884/2001, de 24 de abril, por el que se establecen disposiciones de aplicación para los documentos que acompañan al transporte de productos del sector vitivinícola y para los registros que se han de llevar en dicho sector, en relación con el artículo 107 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre.
- Artículo 5 del Reglamento (CEE) 3.201/1990, de 16 de octubre, sobre designación y presentación de los vinos y mostos de uva, en relación con el artículo 112 punto 3 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre.
- Artículo 9 del Reglamento (CEE) 3.201/1990, de 16 de octubre, sobre designación y presentación de los vinos y mostos de uva, en relación con el artículo 106 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre.

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan

las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción propuesta: Novcientos sesenta y nueve euros y cuarenta y tres céntimos (969,43 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M^a Ángeles Contreras García.

Mérida, a 28 de mayo de 2002. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 18 de abril de 2002, sobre instalación de central hortofrutícola. Situación: Ctra. N-430, p.k. 84,950, parcela catastral 5054. Promotor: Sol de Valdivia, S.L., en Valdivia.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de central hortofrutícola. Situación: Ctra. N-430, p.k. 84,950, parcela catastral 5054. Promotor: Sol de Valdivia, S.L. Valdivia.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n. en Mérida.

Mérida, a 18 de abril de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 23 de abril de 2002, sobre construcción de una nave agrícola. Situación: Paraje “Marilucas”, polígono 7, parcela 414. Promotor: Asociación Zen Taisen Deshimaru, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de una nave agrícola. Situación: Paraje “Marilucas”, polígono 7, parcela 414. Promotor: Asociación Zen Taisen Deshimaru. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n. en Mérida.

Mérida, a 23 de abril de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2002, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: urbanización “Dehesilla de Calamón”, parcela 15. Promotor: D. Francisco Torrescusa Domínguez, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: urbanización “Dehesilla de Calamón”, parcela 15. Promotor: D. Francisco Torrescusa Domínguez. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n. en Mérida.

Mérida, a 7 de mayo de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento de cocina para el Colegio público de San Fernando - Las Moreras en Badajoz.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/3596/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de cocina para el Colegio público de San Fernando - Las Moreras en Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 37 de 02/04/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

38.984,25.- euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de mayo de 2002.
- b) Contratista: Santos Profesional, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 38.475.- euros.

Mérida, a 16 de mayo de 2002. El Secretario General, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento de mobiliario general para el Colegio público de San Fernando - Las Moreras en Badajoz.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/3594/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de mobiliario general para el Colegio público de San Fernando - Las Moreras en Badajoz.
- c) Lote: No procede
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 37 de 02/04/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

70.133,45.- euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de mayo de 2002.
- b) Contratista: Federico Giner, S. A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 54.697,02.- euros.

Mérida, a 20 de mayo de 2002. El Secretario General, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 8 uds. en Tiétar.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.05 02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 8 uds. en Tiétar.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 34 de 23/03/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

38.945,58 euros. I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 29 de mayo de 2002.
- b) Contratista: Codexsa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 35.051,02 euros. I.V.A. incluido.

Mérida, a 29 de mayo de 2002. El Secretario General, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 17 de mayo de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a D. Manuel Platón Vilchez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Manuel Platón Vilchez.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de Gula 13.- Hinojosa del Duque.- Córdoba.

Expediente nº.: 454/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-73), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4., 3.3.6.

Sanción: 90,15 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 17 de mayo de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador incoado a Super Calor, S.A.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Super Calor, S.A.
“Instalación de Gas y Calefacción”.

Último domicilio conocido: C/ Juan Luis Cordero, 5. 10002 Cáceres.
Expediente nº: 10.022/2001.

Normativa infringida:

Decreto 32/95, de 4 de abril (DOE 8.04), por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios, y su utilización que en su art. 4.1 regula el derecho del consumidor a “disponer en todo momento de una hoja de reclamaciones para cumplimentarla”.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84 de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

— Real Decreto 1.945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 168, de 15 de julio) art. 3.3.6.

Sanción: 90 euros (Noventa euros).

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, a 17 de mayo de 2002. El Inspector Provincial de Consumo, DOMINGO LLAMAS MARCOS.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador incoado a Cruzca Franquicias, S.L. “Don Algodón”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Cruzca Franquicias, S.L.
“Don Algodón”.

Último domicilio conocido: C/ Sol, nº 1. 10.600 Plasencia (Cáceres).
Expediente nº: 10.012/2001.

Normativa infringida:

Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio (BOE de 15.07), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art.14.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84 de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

— Real Decreto 1.945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 168, de 15 de julio).

Sanción: 90 euros (Noventa euros).

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, a 17 de mayo de 2002. El Inspector Provincial de Consumo, DOMINGO LLAMAS MARCOS.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 14 de mayo de 2002, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso, la contratación de la redacción del proyecto y dirección técnica de las obras de construcción de Centro de Salud en Fuente del Maestro.

Advertido error material en el Anuncio de fecha 14 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica por el que convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la redacción del proyecto y dirección técnica de las obras de construcción de Centro de Salud en Fuente del Maestro, publicado en el D.O.E. Nº 61 de 28.05.02, se procede a su oportuna rectificación, haciendo constar que el plazo de presentación de las ofertas será hasta las catorce horas del trigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación de la presente rectificación.

En la página nº 6690 columna 2ª en el punto 7.a) donde dice:

Grupo "C"; Subgrupo: Todos, Categoría: "D".

Debe decir:

No procede.

Punto 7.b) donde dice:

No procede.

Debe decir:

La especificada en el punto J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, a 30 de mayo de 2002. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 14 de mayo de 2002, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso, la contratación de la redacción del proyecto y dirección técnica de las obras de construcción de Centro de Salud en Miajadas.

Advertido error material en el Anuncio de fecha 14 de mayo de 2002, de la Secretaría General por el que convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la redacción del proyecto y dirección técnica de las obras de construcción de Centro de Salud en Miajadas, publicado en el D.O.E. Nº 61 de 28.05.02, se procede a su oportuna rectificación, haciendo constar que el plazo de presentación de las ofertas será hasta las catorce horas del trigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación de la presente rectificación.

En la página nº 6689 columna 2ª en el punto 7.a) donde dice:

Grupo "C"; Subgrupo: Todos, Categoría: "D".

Debe decir:

No procede.

Punto 7.b) donde dice:

No procede.

Debe decir:

La especificada en el punto J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, a 30 de mayo de 2002. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de peluquería en el Hogar de Mayores de Zafra.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: S-65/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de peluquería en el Hogar de Mayores de Zafra.

b) División por lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Hogar de Mayores de Zafra.

d) Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Total: No procede.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924-01-00-49.

e) Telefax: 924-01-00-75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2ª. Domicilio: Ronda del Pilar, nº 10.

3ª. Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de la proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, nº 8.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA COMUNIDAD EUROPEA:

No procede.

Badajoz, a 27 de mayo de 2002. La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ LABRADOR.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de peluquería en el Hogar de Mayores de Azuaga.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: S-61/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de peluquería en el Hogar de Mayores de Azuaga.

b) División por lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Hogar de Mayores de Azuaga.

d) Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Total: No procede.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924-01-00-49.

e) Telefax: 924-01-00-75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2ª. Domicilio: Ronda del Pilar, nº 10.

3ª. Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de la proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, nº 8.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA COMUNIDAD EUROPEA:

No procede.

Badajoz, a 27 de mayo de 2002. La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ LABRADOR.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 7 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 1.607/2001.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 1.607/2001.

Denunciado: D. Javier Martín Rodríguez.

Domicilio: C/ Avda. Dolores Ibárruri, nº 130, 2º B. Plasencia.

Infracción: Art. 25.I Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Malpartida de Plasencia.

Sanción: Trescientos treinta euros con cincuenta y seis céntimos (330,56) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 7 de mayo de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 7 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 58/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 58/2002.

Denunciado: D. Jorge Cordero Castaño.

Domicilio: C/ Concepción, nº 24. Olivenza (Badajoz).

Infracción: Art. 25.I Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Zarza la Mayor.

Sanción: Trescientos treinta euros con cincuenta y seis céntimos (330,56) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 7 de mayo de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 7 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 73/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm. 73/2002.

Denunciado: D. Álvaro Díaz de Bustamante Ulloa.

Domicilio: C/ Adarve de Santa Ana, nº 12. Cáceres.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 7 de mayo de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 13 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 104/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm. 104/02.

Denunciado: D. Manuel Recuero Gómez.

Domicilio: C/ Estrella, nº 17. Cáceres.

Infracción: Art. 144.1 a) el Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Trescientos sesenta euros con sesenta y un céntimos (360,61) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 7 de mayo de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 13 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 1.214/2001.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 1.214/2001.

Denunciado: D. Said Zaki.

Domicilio: La Vega-Villabona, nº 21. Llanera. Oviedo (Asturias).

Infracción: Art.26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela (Cáceres).

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el

contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de mayo de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 13 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 1.438/2001.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm. 1.438/2001,

Denunciado: D. Said Zaki.

Domicilio: C/ La Vega-Villabona, nº 28. Llanera. Oviedo (Asturias).

Infracción: Art. 146.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela (Cáceres).

Sanción: Ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de mayo de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 13 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 1.755/2001.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 1.755/2001.

Denunciado: D^a Eva María Brando Pereira Osorio.

Domicilio: C/ Plaza de la Constitución, 1B, Bajo. Plasencia.

Infracción: Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Plasencia (Cáceres).

Sanción: Cuatrocientos veinte euros con setenta y un céntimos (420,71) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de mayo de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 13 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 52/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 52/2002.

Denunciado: D. Oliver Rodríguez González.

Domicilio: C/ Ctra. de Malpartida, nº 8, 1º. Plasencia.

Infracción: Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Policía Nacional de Plasencia (Cáceres).

Sanción: Trescientos sesenta euros con setenta y un céntimos.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el

contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de mayo de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 13 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 111/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 111/2002.

Denunciado: D. José Antonio Rodríguez Barco.

Domicilio: Plaza Mayor, nº 8. Riobobos (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Torrejoncillo (Cáceres).

Sanción: Ciento ochenta euros con treinta céntimos.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de mayo de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 23 de mayo de 2002, de notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 43/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 43/2002.

Denunciado: D. Iván Abio Salinas.

Domicilio: C/ Abajo, nº 31. Losar de la Vera.

Infracción: Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Sanción: Trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 23 de mayo de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 23 de mayo de 2002, de notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 211/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 211/2002,

Denunciado: D. Francisco Salazar Vargas.

Domicilio: C/ La Brisa, nº 33. Plasencia.

Infracción: Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Sanción: Trescientos treinta euros con cincuenta y seis céntimos (330,56) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el

contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 23 de mayo de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 29 de mayo de 2002, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana en terrenos sitos en Avda. Miguel Hernández.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2002, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo en Terrenos sitos en Avda. Miguel Hernández (Ctra. de Circunvalación) C/V Ctra. Fuente del Maestre.

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8,00 a 15,00 horas en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 29 de mayo de 2002. El Alcalde.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2002, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana en solar sito en C/ Núñez de Balboa.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2002, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo en Solar sito en C/ Núñez de Balboa (Plaza de San Antonio).

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8,00 a 15,00 horas en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 29 de mayo de 2002. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2002, sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2002, aprobó inicialmente la modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la reclasificación de los terrenos destinados a alojar el nuevo Colegio Público y en cambios en la normativa urbanística que les afecta, según proyecto elaborado por el arquitecto D. Luis Sánchez Barbero.

A los efectos de los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, vigente en virtud de la Disposición Transitoria 8ª de la citada Ley 15/2001, queda expuesta esta documentación en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante un mes, pueda ser consultada por quien lo estime oportuno, y hacer alegaciones.

Cabeza la Vaca, a 28 de mayo de 2002. El Alcalde-Presidente, MANUEL VÁZQUEZ VILLANUEVA.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

ANUNCIO de 29 de mayo de 2002, sobre convocatoria para proveer una plaza de auxiliar de administración general por el procedimiento de concurso oposición.

BASES QUE HA DE REGIR LA SELECCIÓN PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN:

Primera.- Objeto de la convocatoria: Es la provisión en régimen

de promoción interna entre los funcionarios por el procedimiento de Concurso-oposición de una Plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo D.

Segunda.- Requisitos: Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, ocupando plaza en propiedad, encuadrada en el Grupo E, durante un mínimo de dos años.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Tercera.- Solicitudes: Deberán presentarse en el Registro General de esta Corporación, junto con el justificante de haber ingresado los derechos de examen, formulada en modelo libre, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado. Los derechos de examen se fijan en 30,00 euros por opositor y se ingresarán en las Arcas Municipales o en cualquiera de las tres oficinas bancarias de esta localidad, haciendo constar en el texto que corresponde a los derechos de examen para concurso-oposición de una plaza de Auxiliar de Administración General.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. A los aspirantes excluidos definitivamente les serán reintegrados los derechos de examen.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes: Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación y en los lugares de costumbre, se indicarán las causas de exclusión con el plazo de subsanación previsto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publicándose asimismo en el B.O.P. la resolución elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, determinando el Tribunal el lugar, fecha de inicio del procedimiento de selección y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.- Tribunal calificador: El Tribunal titular estará constituido por cinco miembros, designándose el mismo número de suplentes, que deberán reunir las condiciones previstas en el art. 4º e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, pudiendo asistir, como observador, un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales con implantación en la localidad, y estará formado por:

Presidente:

El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Dos miembros de la Corporación, uno por cada uno de los partidos políticos que forman la misma.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un representante de los funcionarios.

Secretario:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación de nivel igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Los miembros en los que concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos. Los nombres de los integrantes del Tribunal serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o, en su caso, suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas.

Sexta.- Desarrollo de la convocatoria: Se resolverá mediante el procedimiento de concurso-oposición.

A) FASE DE CONCURSO: Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos, alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, hasta un máximo de seis puntos.

— Por el desempeño, en el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, de puesto igual a la plaza ofertada, se puntuará con 0,20 puntos por mes de servicio, computándose un máximo de diez meses.

— Por el desempeño de otras plazas en el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, se puntuará con 0,30 puntos por año de servicio, computándose un máximo de diez años.

— Por cada curso de Base de datos ACCES y EXCELL, con una duración mínima de 100 horas lectivas, se puntuará con 1 punto.

B) FASE DE OPOSICIÓN: Obligatoria y con carácter eliminatorio para todos los aspirantes admitidos, consistirá en la realización de dos pruebas con un intervalo de una hora, como mínimo:

— Primer ejercicio: Prueba teórica tipo test, consistente en contestar un cuestionario de cincuenta preguntas, extraídas del temario que figura como anexo. La duración de este ejercicio será de una hora y quedarán eliminados los aspirantes que no superen los cinco puntos.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la superación de dos casos prácticos, uno de procesar un texto, que facilitará el Tribunal, en un ordenador del Ayuntamiento, utilizando el procesador de textos Word. El tiempo empleado será de 30 minutos y se valorará el grado de exactitud y limpieza del documento obtenido, y otro en el que deberán acreditar los conocimientos sobre Hoja de Cálculo EXCELL. Serán eliminados los aspirantes que no superen los cinco puntos.

C) DETERMINACIÓN DE LAS PUNTUACIONES: Los ejercicios que constituyen la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y su calificación se determinará por el Tribunal otorgando un máximo de diez puntos por cada ejercicio, debiendo obtener, al menos, una puntuación de cinco puntos para superarlos. La fase de concurso, en la que se otorgará un máximo de seis puntos, será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. La calificación definitiva se obtendrá por la suma de ambas fases, (concurso, 6 puntos máximo y oposición, 20 puntos máximo. Total, 26 puntos máximo).

Séptima.- Resolución de la convocatoria: Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para su nombramiento. Los opositores propuestos presentarán en el Área de Personal, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en la convocatoria, que son:

1.- Copia autenticada o fotocopia, (que deberá presentarse acompañada del original para su compuls), del Título de Graduado Escolar, equivalente o superior, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

2.- Certificado de tener la condición de funcionario de carrera de este Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, ocupando plaza en propiedad encuadrada en el Grupo E, durante un mínimo de dos años.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando nulas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, la Presidencia del Tribunal formulará propuesta a favor de los que, habiendo superado todas las pruebas, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas. Aprobada la propuesta y acreditados

los requisitos exigidos, los aspirantes nombrados tomarán posesión en el plazo máximo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado en nombramiento.

Octava.- Incidencias: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

ANEXO

TEMA 1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. Características. Estructura. Contenido. Principios generales. Derechos fundamentales y libertades públicas. Principio general. Concepto. Catalogación. Estudio de los diversos grupos. Garantía de los derechos y libertades.

TEMA 2.- LA CORONA. Carácter. Sucesión y proclamación. Funciones. Las Cortes Generales. Concepto y elementos. El Gobierno. Concepto. Integración. Cese. Responsabilidad. Funciones. Deberes. Regulación.

TEMA 3.- EL PODER JUDICIAL. Concepción general. Principios de Organización. Manifestaciones de la Jurisdicción. Organos jurisdiccionales. El Consejo General de Poder Judicial.

TEMA 4.- EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS. Principios. Características. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Introducción. El sistema de distribución de competencias, en particular los criterios de asignación de las competencias.

TEMA 5.- IDEAS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AUTÓNOMICA, LOCAL, INSTITUCIONAL Y CORPORATIVA. Organización Territorial del Estado. Esquema general. Principios constitucionales. Administración Local. Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía. Elaboración. Contenido. Reforma. Enumeración de Comunidades Autónomas.

TEMA 6.- EL ACTO ADMINISTRATIVO. Concepto. Elementos. Clasificación. Invalidez. Derecho positivo español. Principios generales del procedimiento administrativo. Concepto. Clases. Fases del procedimiento administrativo. Principios. Normas reguladoras. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Fases.

TEMA 7.- REFERENCIA A LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. Concepto. Clases. Interposición. Objeto. Fin de la vía administrativa. Interposición. Suspensión de la ejecución. Audiencia al interesado. Resolución. Recurso de Alzada. Objeto. Interposición. Plazos. Recurso de reposición. Objeto. Interposición. Plazos. Recurso de revisión. Objeto y plazos de interposición. Resolución y plazos para la misma.

TEMA 8.- EL RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL. Concepto de Administración Local. Evolución del Régimen Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. La Administración Local. Entidades que comprende. Regulación actual.

TEMA 9.- LA PROVINCIA EN EL RÉGIMEN LOCAL. Antecedentes. Concepto. Caracteres. Organización provincial. Competencias. Estudio

de los órganos provinciales. Regímenes especiales.

TEMA 10.- EL MUNICIPIO. Evolución. Concepto. Elementos esenciales. Denominación y cambio de nombre de los Municipios. El término municipal. Concepto. Alteración de términos municipales.

TEMA 11.- LA POBLACIÓN. Concepto. El empadronamiento. Concepto. Regulación. Obligación de inscripción. Contenido. Gestión. Padrón de españoles residentes en el extranjero. Concepto. Obligación de inscribirse y baja. Contenido.

TEMA 12.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. Concepto. Clases de órganos. Estudio de cada uno de los órganos. Competencias. Concepto y clases. Legislación española.

TEMA 13.- ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. Concepto y diferenciaciones. Evolución histórica. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Procedimiento para las generales o no específicas. Procedimiento para las específicas.

TEMA 14.- LA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL. Ideas generales. Concepto de funcionario. Clases. Organización de la Función Pública Local. Organos y grupos que la integran. Funcionarios propios de las Corporaciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en que puede encontrarse. La oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo.

TEMA 15.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS LOCALES. Derechos. Deberes. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación. La Seguridad Social. Afiliación. Cotización. Asistencia Sanitaria. Incapacidad temporal. Maternidad. Incapacidad permanente. Prestaciones pasivas.

TEMA 16.- LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. Concepto. Clases. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales locales.

TEMA 17.- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende.

TEMA 18.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES. Convocatorio y Orden del día. Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos. Borrador del acta y aprobación. Transcripción del acta al libro. Firma del acta. Certificados de acuerdos.

TEMA 19.- LA ATENCIÓN AL PÚBLICO. ACOGIDA E INFORMACIÓN. Relaciones entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos. Medidas para la atención al público. Los servicios de información y reclamación administrativa. Ideas generales. Iniciativas y sugerencias. Reclamaciones y quejas. Las castas de servicios. Concepto. Estructura y contenido. Regulación específica en la esfera local.

TEMA 20.- PROCESADORES DE TEXTO. Editores de texto. Sistema de autoedición y maquetación. Hojas de cálculo. Bases de datos. Programa de diseño gráfico. Integración ofimática. Futuro de aplicaciones ofimáticas. Internet. Concepto. Caracteres. Funciones. Historia. Software de acceso. Navegadores. Buscadores.

Casas de Don Pedro, a 29 de mayo de 2002. El Alcalde, FRANCISCO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ANUNCIO de 22 de mayo de 2002, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 20 de marzo, se hace público el nombramiento de D^a Rafaela Santiago Luján funcionaria de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar de Administración, de la plantilla de este Ayuntamiento según Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2002.

Granja de Torrehermosa, a 22 de mayo de 2002. El Alcalde, DANIEL DEL CASTILLO CORVILLO.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA

EDICTO de 22 de abril de 2002, sobre Proyecto de Urbanización denominado "Polígono Industrial en Valle de la Serena".

Se hace saber que el Alcalde en fecha 22 de abril de 2002, ha dictado lo siguiente:

Don Emilio Cabezas Acedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de la Serena,

Vistos los informes técnicos emitidos por los servicios municipales.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, y según la tramitación prevista en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Y en el artículo 121. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Decreto:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización denominado "Polígono Industrial en Valle de la Serena", situado de acuerdo con las Normas Subsidiarias Municipales, en la Unidad de Ejecución

nº 1 del suelo urbano de Valle de la Serena. Afecta exclusivamente a suelo de propiedad municipal.

Dicho proyecto ha sido promovido por este Ayuntamiento, y redactado por el Sr. Arquitecto de la Mancomunidad, Don Tomás Benítez Rodríguez.

2º.- Someterlo a información pública por el plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura.

Valle de la Serena, a 22 de abril de 2002. El Alcalde, EMILIO CABEZAS ACEDO.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2002, sobre convocatoria para la provisión definitiva, mediante concurso-oposición de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 105, del día 8 de mayo de 2002, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión definitiva, mediante concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento. Asimismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 119, del día 24 de mayo, se publica rectificación de mencionado texto.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

Zafra, a 28 de mayo de 2002. El Alcalde, ANTONIO PÉREZ SÁENZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 18 de abril de 2002, sobre modificación del Proyecto de Urbanización del Área Reclasificada "Residencial Universidad".

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de

la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Organismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 15 de abril de 2002, ha resuelto aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Organización del Área Reclasificada "Residencial Universidad" (Red de distribución de gas), tramitado a instancias del Grupo Empresarial Magenta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 18 de abril de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 18 de abril de 2002, sobre modificación del Proyecto de Urbanización "Vegas del Mocho".

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2002 se ha aprobado inicialmente la Modificación del Proyecto de urbanización "Vegas del Mocho" (Red de distribución de gas natural) promovido a instancias de INIEXSA.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública durante el plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el período de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 18 de abril de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 2 de mayo de 2002, sobre Proyecto complementario de adaptación de acceso existentes en la urbanización de la Unidad de Ejecución T-05.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de

Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 22 de abril de 2002, ha resuelto aprobar el Proyecto complementario de adaptación de acceso existente en la urbanización de la unidad de ejecución T-05 (Temis 05-Las Vegas del Mocho), si bien, sujeto a las condiciones señaladas al efecto por la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 2 de mayo de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL HISTÓRICO-ARTÍSTICA Y ARQUEOLÓGICA DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2002, por la que se adjudica definitivamente el contrato de explotación comercial de la cafetería-restaurante del área de servicios del Teatro y Anfiteatro romanos de Mérida.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consorcio Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida.
- b) Número de expediente: G.S.P. 1/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Concesión de la explotación comercial de la Cafetería-Restaurante del Área de servicios del Teatro y Anfiteatro romanos de Mérida.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 33 de 21/3/2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 46.013,53 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22/4/2002.

- b) Contratista: Hotel Noval Roma, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 46.013,53 euros (IVA incluido).

Mérida, a 22 de abril de 2002. El Director-Gerente del Consorcio,
 ANTONIO BARROSO MARTÍNEZ.

El plazo máximo para la entrega de ofertas será hasta el
 17/06/2002, a las 15,00 horas.

Convenio Junta de Extremadura-Fomento de Infraestructuras.

Mérida, a 30 de mayo de 2002. El Jefe de Administración, JULIÁN
 MURIEL MELCHOR.

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2002, sobre
 concurso de las obras de construcción del
 Polígono Industrial.*

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. comuni-
 ca a los constructores el concurso de la obra de urbanización de
 terrenos en Polígono Industrial de Plasencia.

A partir del 03/06/2002, los interesados pueden retirar las
 condiciones mínimas para la contratación en el Semillero de
 Empresas de Mérida, Polígono Industrial "El Prado", Tlfno.
 924/ 00.37.00.

PARTICULARES

*ANUNCIO de 26 de abril de 2002, sobre
 extravío del título de Estudios Primarios de
 D. Domingo González Bélmez.*

Se hace público el extravío del título de Estudios Primarios de D.
 Domingo González Bélmez. Cualquier comunicación sobre dicho
 documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Bada-
 joz, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la
 Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales
 dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites
 para la expedición de duplicado.

Valencia de las Torres, a 26 de abril de 2002. El Interesado,
 DOMINGO GONZÁLEZ BÉLMEZ.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

